

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL
(FASP)**

Evaluación del Desempeño 2011

VERSIÓN FINAL

31 de octubre de 2012

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR
LA FEDERACIÓN VÍA EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y QUE FUERON RECIBIDOS POR
LA SECRETARÍA DE FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO 2011**

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
INFORME FINAL.....	23
CAPÍTULO 1. DISEÑO.....	24
CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	56
CAPÍTULO 3. COBERTURA.....	66
CAPÍTULO 4. OPERACIÓN.....	74
CAPÍTULO 5. RESULTADOS.....	93
CAPÍTULO 6. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES.....	96
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	115
ANEXOS.....	118
ANEXO I: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS FONDOS Y LOS PROGRAMAS FINANCIADOS.....	119
ANEXO II: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.....	123
ANEXO III: ENTREVISTAS REALIZADAS. NOMBRE DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS, ASÍ COMO LAS FECHAS EN LAS CUÁLES SE LLEVARON A CABO.....	126
ANEXO IV: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	129
ANEXO V: BASES DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO.....	130
ANEXO VI: MATRIZ DE INDICADORES DE UN PROGRAMA DE LA SSPDF Y DE UN PROGRAMA DE LA PGJDF.....	131
ANEXO VII: PROPUESTA DE ÁRBOLES DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS, Y DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PARA EL FASP DF.....	134
ANEXO VIII: MÉTODO DE CÁLCULO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR PROPUESTA PARA EL FASP – DF (FICHAS TÉCNICAS).....	140

INTRODUCCIÓN

En el artículo 8, Fracción V, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se estableció que “Los recursos públicos federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Conforme al Artículo 85 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, esa evaluación se realizará por instancias técnicas independientes a las instituciones que ejerzan los recursos y se basará en los criterios establecidos en el Artículo 110 de esa Ley, como el que las evaluaciones pueden realizarse por personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia, y que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dado que los fondos del Ramo 33, entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), forman parte de los recursos autorizados en dicho Decreto, entonces deberán sujetarse a esas evaluaciones.

El objetivo principal de este trabajo, es evaluar al FASP, en el ámbito de acción del Distrito Federal, conforme a la normatividad mencionada. De hecho, el presente documento es parte integrante de la *Evaluación del Desempeño del Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Distrito Federal por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que fueron recibidos por la Secretaría de Finanzas durante el ejercicio 2011*. En particular esta evaluación analiza el diseño y desempeño global del FASP, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Bajo esta lógica, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de marzo del 2007, esta sería una Evaluación del Desempeño en su modalidad de Consistencia y Resultados, ya que éste

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

se refiere al diseño, planeación, proceso y resultados de un programa o política pública, entre otros aspectos.

La metodología de este trabajo consiste en responder mediante un esquema binario (Sí o No) una serie de preguntas sobre cinco temas: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura, Operación y Resultados. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. De ser el caso, se explican las causas y motivos por los cuales la pregunta no aplica o bien los programas no generan la información suficiente para poder contestarla. Asimismo, se realizaron entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación. También se hace una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el FASP en el ámbito local. Para ello, se anexan el árbol del problema y el árbol de objetivos correspondientes, así como el método de cálculo de los indicadores sugeridos.

No obstante que no existe una MIR del FASP dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP), para evaluar los resultados del FASP se cuenta con los indicadores del Fondo que se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), el cual ejerce la mayor parte de los recursos del FASP, así como también se cuenta con una matriz de indicadores en el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), correspondiente al *Programa Procuración de Justicia*, ambas matrices reportadas en sus respectivos informes trimestrales en 2011. En las dos matrices se establecen objetivos a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, así como los indicadores asociados a cada uno de estos niveles de objetivo.

Para el caso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF) no existe una MIR de algún programa vinculado a los recursos del FASP, por lo que para este órgano autónomo y dos entidades no se cuenta con la descripción de Actividades, Componentes, Propósito y Fin definidas con base en la Metodología de Marco Lógico, y tampoco se cuenta con indicadores para dichos niveles de

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

objetivo, por lo que en muchas de las preguntas relacionadas con los niveles de objetivo de la MIR, indicadores y avances no se hacen referencias al TSJDF, la DGPRS y la CGDF. Asimismo, también es importante señalar que en el caso de la CGDF, la asignación de recursos del FASP es solamente para el seguimiento y evaluación de los recursos de este Fondo conforme a los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2011, emitidos por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya metodología es diferente a la establecida a la presente evaluación del desempeño, la cual se apega a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, anteriormente mencionados, en su modalidad de evaluación de Consistencia y Resultados.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo; las respuestas para cada una de las preguntas, organizadas según los cinco temas mencionados; las principales fortalezas, oportunidades, retos, amenazas y recomendaciones; las conclusiones; la bibliografía, en donde se encontraron las fuentes de información de las respuestas a las preguntas así como los datos de los documentos utilizados como referencia para el análisis y los anexos. En estos últimos se muestra las características generales del FASP y un análisis más detallado, cuando así lo amerite, del análisis de las respuestas.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación aborda aspectos del Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura, Operación y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2011 y que fueron ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF). A continuación se presentan los principales resultados de cada apartado.

Diseño

Los recursos del FASP que se asignan al Distrito Federal se canalizan hacia los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, establecidos en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal*.

Los recursos del Fondo están orientados a alinear las capacidades para el combate contra la delincuencia de todos los cuerpos policiales en todo el territorio nacional; prevenir el delito y promover la participación ciudadana; profesionalizar de los cuerpos policiales y de investigación (desarrollo institucional); que el sistema penitenciario sea una instancia de reincorporación de los internos a la sociedad; el combate a la corrupción; y fortalecer y consolidar un sistema de información en materia de seguridad pública, así como de la red de telecomunicación entre las instancias de seguridad pública.

Con información de la Cuenta Pública, el presupuesto original en 2011 para el Distrito Federal fue de 433'461,432.00 pesos. Esta cifra solamente considera los recursos federales y no incluye los recursos fiscales que aporta el Gobierno del Distrito Federal a este Fondo como parte del *Convenio de Coordinación*). El presupuesto original mencionado se

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

distribuyó de la siguiente manera: 49.7 por ciento se asignó a la SSPDF; el 36.0 por ciento se asignó a la PGJDF; el 11.5 por ciento se asignó a la DGPRS; el 2.3 por ciento se asignó al TSJDF; y el 0.5 por ciento se asignó a la CGDF, en este último caso para gastos de seguimiento y evaluación de los recursos del propio Fondo.

Es relevante señalar que los recursos del FASP son solamente una pequeña parte de los recursos ejercidos por estas dependencias, lo cual se debe tener presente durante toda la evaluación, ya que los resultados de los programas en los cuales se utilizan recursos del FASP podrían no ser atribuibles a los recursos del Fondo dada su reducida incidencia presupuestal. En el caso de la SSPDF, conforme a información de la Cuenta Pública, los recursos federales ejercidos con cargo al FASP en 2011 representaron el 1.7 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha dependencia durante ese año, en tanto que para la PGJDF, los recursos ejercidos del FASP en 2011 representaron el 1.9 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha procuraduría en el mismo año. Para el TSJDF y la CGDF, los recursos ejercidos del FASP representaron el 0.3 y 0.5 por ciento, respectivamente, del total de recursos ejercidos en 2011. Para la DGPRS, los recursos ejercidos del FASP representaron el 1.8 del presupuesto asignado al sistema penitenciario de la Secretaría de Gobierno.

La PGJDF lleva a cabo diversos diagnósticos de forma permanente a través de sus áreas de estadística, análisis e investigación. Esta información diagnóstica sirve para que la propia PGJDF establezca lineamientos y criterios específicos en materia de política criminal, así como en la implantación de estrategias para la prevención del delito y el combate a la impunidad. Por su parte, la SSPDF realiza una labor permanente de acercamiento con la ciudadanía a través de 70 Mesas de Coordinación Territorial para la identificación permanente de las necesidades de atención en materia de seguridad pública.

El FASP para el Distrito Federal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR) construida con base en la Metodología de Marco Lógico en la que se identifique un Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus respectivos indicadores estratégicos y de gestión. Sin embargo, para la presente evaluación se cuenta con los indicadores del Fondo reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

También se cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF reportada en sus informes trimestrales durante 2011, en la cual se establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. No obstante, debe tenerse en consideración que el resultado de este programa de la SSPDF no puede ser imputado completamente a los recursos federales del FASP, ya que con datos de la Cuenta Pública 2011 de esta dependencia, los recursos federales de este fondo ejercidos por la SSPDF representaron el 2.7 por ciento de los recursos ejercidos por el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de esta dependencia, el cual reportó un presupuesto ejercido de 7,824'273,513 pesos en 2011 para el total de recursos de esta actividad institucional (Resultado 09 - Subresultado 02 - Actividad Institucional 01).

Los niveles de objetivo de esta matriz cuentan con al menos un indicador, incluido su método de cálculo y el valor de los indicadores para 2010 y 2011, así mismo se indica el medio de verificación. La mayor parte de los recursos federales del FASP destinados a este programa de la SSPDF se ejercen en actividades relacionadas con la adecuación, reparación o ampliación a instalaciones de radiocomunicación; servicio de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital (Incluye equipos terminales, móviles, radio base, repetidores, infraestructura, microondas y antenas); equipamiento de personal; y construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones de seguridad pública.

Asimismo, se cuenta con una matriz de indicadores en el caso de la PGJDF reportada en sus informes trimestrales durante 2011, correspondiente al *Programa Procuración de Justicia*, en la que se establecen Actividades, Componentes, Propósito y Fin. No obstante, en este caso también debe tenerse en consideración que el resultado de este programas de la PGJDF no puede ser imputado completamente a los recursos federales del FASP, ya que con datos de la Cuenta Pública 2011 de esta dependencia, los recursos federales de este Fondo ejercidos por la PGJDF representaron el 2.1 por ciento de los recursos ejercidos por 4,177'303,239 pesos en 2011 del Resultado 12 - Subresultado 04 denominado *Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente* que alberga las actividades institucionales tales como Averiguaciones previas; Procesos penales, civiles y familiares; Servicios

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

periciales; y Policía judicial, incluidos los recursos federales del FASP bajo la Actividad Institucional denominada Programa Nacional de Seguridad Pública, entre otras.

Existe una alineación congruente entre la aplicación de los recursos del FASP por parte de la SSPDF y la PGJDF con los objetivos previstos en el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal*, el *Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007 – 2012 del Distrito Federal* y el *Plan Institucional 2008 – 2012 de la PGJDF*.

Además existe una importante vinculación entre estos tres instrumentos de planeación como se muestra en la siguiente tabla.

<i>Programa General de Desarrollo 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal Eje 3. Seguridad y Justicia Expedita Objetivos</i>	<i>Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal</i>	<i>Plan Institucional 2008 – 2012 de la PGJDF</i>
01. El gobierno de la Ciudad de México se ha propuesto mejorar las condiciones propias del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia, con apego al respeto de los derechos humanos.	Objetivo i) Enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciado y sancionados con penas adecuadas al tipo de delito cometido	Objetivo 5. Brindar la captación, capacitación, evaluación y control de confianza de los Recursos Humanos para una adecuada Atención y un Servicio de Calidad a la Sociedad en la Procuración de Justicia.
07. Recuperar la confianza de los habitantes de la Ciudad de México en su policía; en especial, restablecer una relación estrecha, de confianza entre la comunidad y el policía de barrio.		
06 Consolidar un modelo preventivo, que privilegie la investigación, el análisis y el seguimiento de las actividades delictivas.		Objetivo 2. Contar dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con una nueva Policía Investigadora que reduzca el índice delictivo de la ciudad.
02. Mejorar la percepción positiva de la seguridad pública y el sistema de justicia del Distrito Federal.		Objetivo 1. Garantizar la efectiva procuración de justicia, a través de la implementación de la Reingeniería de Procesos, de modelos normativos e informáticos de vanguardia en todas las Áreas de la Institución.
08. Abatir la corrupción entre todos los elementos y mandos de las corporaciones policiacas y mejorar las condiciones de vida del personal policial y administrativo.		Objetivo 4. Incorporar a la sociedad civil en las tareas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y acercarla a los servicios que presta la institución, así como llevar a cabo una evaluación sistemática del personal operativo por arte de la misma.
04. Tener un sistema de justicia democrático e igualitario, con participación ciudadana y apego a los derechos humanos.		Objetivo 3. Generar mecanismos, acciones conjuntas y estratégicas tendientes a la prevención del delito y la atención a víctimas, con respeto irrestricto a los derechos humanos.
10. Lograr la concurrencia y la complementariedad de las acciones del gobierno local, los gobiernos delegacionales, los estados del área metropolitana y la federación.		
03. Generar en la sociedad un consenso de legalidad.	Objetivo iii) El ataque frontal a los factores que causan, se asocian, propician o promueven el	Objetivo 6. Garantizar los Recursos Materiales para una adecuada Atención y un Servicio de Calidad a la Sociedad en la Procuración

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

	comportamiento delictivo	de Justicia
	Objetivo ii) La implantación de un nuevo modelo de readaptación social, en el que las instalaciones penitenciarias efectivamente permitan que los ofensores cumplan sus penas en condiciones humanas y puedan integrarse positivamente a la sociedad.	
11. Mantener actualizados los sistemas de monitoreo y prevención de desastres y acelerar la modernización de equipos de rescate y atención de urgencias.		
12. Crear una nueva cultura de protección civil que mejore la preparación de la ciudadanía para enfrentar una emergencia antes, durante y después de que ocurra el evento.		
09. Hacer más efectiva la capacidad de respuesta inmediata del Gobierno a las emergencias.		

Los niveles de objetivo (Actividades, Componentes, Propósito y Fin) de esta matriz cuentan con un indicador que incluye su método de cálculo y el valor del indicador para 2010 y 2011, así como su medio de verificación. La mayor parte de los recursos federales del FASP que se orientan a este programa de la PGJDF se ejercen en equipamiento de policía judicial (armas, municiones, equipo antimotín, transporte terrestre); equipamiento de instalaciones para la procuración de justicia (mobiliario, equipo, sustancias químicas); mejoramiento, ampliación de instalaciones; desarrollo institucional (becas, cursos de formación especializada en perito y ministerio público); y actualización de licencias de software y adquisición de equipo informático y de comunicaciones.

Estas matrices no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos del FASP por parte la SSPDF y la PGJDF, así como de la DGPRS y el TSJDF, ni se valida la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico. Por lo anterior, en el presente documento se hace una propuesta de MIR que refleje los objetivos de los recursos del FASP para el Distrito Federal.

Es importante señalar que en el caso del TSJDF, de la DGPRS, y la CGDF no existe una MIR de algún programa en el cual se haga referencia a actividades asociadas al destino de los recursos del FASP, por lo que para estas tres entidades no se cuenta con la descripción de Actividades, Componentes, Propósito y Fin derivadas con base en la Metodología de

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Marco Lógico, y tampoco con indicadores para dichos niveles de objetivo. Inclusive, en el caso de la CGDF, los recursos asignados del FASP están destinados solamente a tareas de seguimiento y evaluación de los recursos del propio Fondo ejercido por las dependencias antes mencionadas.

Los indicadores correspondientes a las matrices del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF, así como los dos indicadores del FASP que se reportan en el PASH, son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. Estos indicadores tienen identificada su línea base, está determinada la temporalidad de la medición, y todos establecen la dimensión a medir (si son de eficacia, eficiencia, economía o calidad). Todos los indicadores establecen sus medios de verificación.

En cuanto a la población potencial de los programas de la SSPDF y PGJDF, la justificación de que los beneficios que otorgan los programas usuarios de los recursos del FASP se dirijan a toda la población del Distrito Federal es adecuada, y que ésta se corresponda también con la población objetivo. La justificación es adecuada porque los servicios de seguridad pública, son conocidos como bienes públicos, en el sentido de que no están previstos para ser utilizados por una persona en particular sino para todas las personas que estén presentes en un área geográfica determinada. Las personas en la ciudad se desplazan de sus lugares de residencia hacia las zonas laborales, comerciales, educativas, de servicios de salud, de esparcimiento o cualquier otro servicio, por lo que requieren de los servicios de seguridad pública en cualquier punto de la ciudad en la que se encuentren, a fin de salvaguardar su integridad y su patrimonio.

Ninguna de las acciones institucionales realizadas con los recursos del FASP comprende la transferencia de subsidios directamente a la población, por lo que no existe un padrón de beneficiarios específico para los servicios de seguridad pública, ni se cuenta con reglas de operación para dichas actividades, lo cual tampoco es necesario.

El FASP en el Distrito Federal es parte de la estrategia nacional de seguridad establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Gobernación, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal. En este sentido, los recursos del

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

FASP en el Distrito Federal se corresponden a los ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia dada a conocer por el Ejecutivo Federal en 2007, en la que se precisa que el Consejo Nacional de Seguridad Pública será quién la implemente como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública.

No existe duplicidad del FASP con otros programas dado que todas las acciones de seguridad pública con los recursos del FASP son escrupulosamente acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el cual se establecen los montos federales que se asignan a cada actividad, y en cambio sí existe una importante y significativa complementariedad con los recursos federales del SUBSEMUN y los recursos fiscales del Gobierno del Distrito Federal.

Planeación Estratégica

Los recursos federales del FASP para el Distrito Federal se orientan en correspondencia con varios instrumentos de planeación. El más importante de ellos, y el que marca la pauta a seguir, es el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal para 2011*. Esta planeación se realiza de forma anual, ya que el convenio se suscribe solamente para el ejercicio fiscal corriente y establece los ejes, objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los ejes sobre los cuales se articulan las acciones en las que se deben de ejercer los recursos federales del FASP en 2011 son:

- Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia (equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública)
- Desarrollo institucional (profesionalización de los cuerpos policiales y de investigación)
- Sistema penitenciario

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

- Plataforma México (fortalecimiento y consolidación de un sistema de información en materia de seguridad pública, así como de la red de telecomunicación entre las instancias policiales y de investigación)

Otros instrumentos de planeación son el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal y los *Programas Operativos Anuales (POA's)* que elaboran la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Tanto en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación* para la ejecución de los recursos del FASP, como en los *Programas Operativos Anuales* que elaboran las dependencias y entidades que ejercen estos recursos, se establecen indicadores y metas físicas y financieras para 2011, se definen estrategias (objetivos) para lograr las metas y se desarrollan programas de trabajo detallados para la implementación de las estrategias (líneas de acción).

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF reportan su presupuesto global en los informes trimestrales y cuentan con indicadores de desempeño (unos de tipo estratégico y otros de tipo de gestión), con los cuales se puede evaluar el resultados de dichos programas, aunque no cuentan con metas para dichos indicadores, por lo cual no se puede ligar explícitamente los requerimientos de presupuesto al cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño. Los indicadores del FASP que se reportan en el PASH cuentan con metas pero no son parte de un instrumento de planeación, por lo que las metas establecidas no tienen un sustento técnico, lo que provoca comportamientos erráticos en el valor de estos indicadores a lo largo del tiempo.

Las dependencias y órganos autónomos del Distrito Federal que ejercen los recursos del FASP, no cuentan con objetivos estratégicos como los definidos por las dependencias y entidades federales en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2007.

La PGJDF tiene la siguiente Visión y Misión.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Visión: Ser una Procuraduría con rostro humano, de excelencia en su servicio y con un alto compromiso social, integrada por servidores públicos altamente capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la Investigación del Delito y la Persecución del Delincuente en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto a los Derechos Humanos para responder así a la demanda social de justicia y seguridad; colocándose como una Institución Modelo en el tema de Procuración de Justicia a nivel nacional e internacional.

Misión: Representar legalmente los intereses de los habitantes del Distrito Federal, a través de la implementación de acciones eficaces y eficientes para la Persecución del Delito y la Procuración de Justicia con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

La SSPDF, el TSJDF, la CGDF y la DGPRS no cuentan con una visión y misión institucional que aparezca en el portal de sus respectivas páginas Web.

Cobertura

Las estrategias adoptadas para alcanzar la cobertura del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF, reportadas en los informes trimestrales son adecuadas, la cual es toda la población del Distrito Federal y su población flotante. La población del Distrito Federal estimada para 2011 es de 8'926,122 habitantes, conforme a información reportada en *Proyecciones de la Población de las Entidad Federativa 2010-2030* de CONAPO, realizadas a partir del *Censo de Población y Vivienda 2010* realizado por el INEGI.

La seguridad pública y la procuración de justicia son servicios que el Estado tiene que ofrecer a todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo. Es por esto que no puede haber una estrategia gradual territorial para alcanzar la cobertura, en el sentido de que solamente se brindara la seguridad pública y la procuración de justicia en unas delegaciones políticas y en las demás se postergara, lo cual

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

sería inaceptable en un Estado de Derecho. Los programas arriba mencionados tampoco pueden asumir una estrategia gradual por perfil de habitante, ya que esto violaría los derechos de los ciudadanos y sería discriminatorio, ya que los habitantes del Distrito Federal y cualquier otra persona que en este territorio se encuentre tienen derecho a la protección del Estado.

Los servicios de seguridad pública y procuración de justicia no son solamente aplicables a los habitantes del Distrito Federal, sino también a los habitantes de otras entidades federativas que transitan en el Distrito Federal, de manera diaria u ocasional. Por lo anterior, se recomienda que la población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, incorpore una estimación de la población flotante, ya que cualquier persona que transita en el Distrito Federal puede y debe ser asistido por los cuerpos policiales más cercanos en caso de requerirlo, así como también puede iniciar una averiguación previa aún cuando la persona que interpone la denuncia sea residente de otra entidad federativa.

Para lo anterior, existen diversos estudios elaborados por universidades y asociaciones civiles que cuantifican cuánta población de otras entidades federativas se desplaza diariamente hacia el Distrito Federal y otras dependencias que cuantifican cuántas personas están de visita.

Operación

En el caso de la SSPDF y la PGJDF, la mayor parte de los recursos federales del FASP en 2011 se ejercieron en la adquisición de uniformes, equipo antimotín, equipo de oficina, armamento y municiones; la adquisición de equipo informático; la contratación del servicio de mantenimiento de radiocomunicación; la contratación de obras de ampliación y adecuación de instalaciones, la adquisición de mobiliario y equipamiento de instalaciones; y adquisición de transporte terrestre. En el caso del TSJDF, la totalidad de los recursos federales se ejercieron en el mejoramiento en las instalaciones de un juzgado penal. La DGPRS destinó los recursos federales a la adquisición de equipamiento del personal de custodia, y al equipamiento y mejoramiento de instalaciones de tres centros de readaptación

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

social. Por su parte, el recurso federal del FASP asignado a la CGDF fue solamente para trabajos de seguimiento y evaluación de los recursos del propio Fondo.

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF para el seguimiento oportuno de la ejecución de obras y acciones cuentan con el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), así como con reportes de información oportuna y confiable para la toma de decisiones como parte de sus procesos de administración financiera, los cuales se publican en el Informe de Avance Trimestral y el Informe de Cuenta Pública. Asimismo, estas dependencias y entidades cuentan con el Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales denominado GRP (por sus siglas en inglés, Government Resource Planning) que permite dar seguimiento físico y financiero de la obra pública, y permite llevar un registro contable en tiempo real.

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF tienen en resguardo la evidencia documental de la ejecución de los recursos, conforme a los resultados de la Auditoría Externa Fiscal y Administrativa sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública realizada por la Auditoría Superior de la Federación en 2010.

En cuanto a los procesos y acciones relacionadas con los recursos del FASP, por lo que respecta a la SSPDF, en 2011 fue emitida la acreditación de los procesos de evaluación de control de confianza, los cuales cumplen con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, lineamientos, criterios y demás normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Asimismo se coadyuvó en la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Se actualizaron los perfiles de puesto y elaboración de los criterios de inclusión y exclusión para permanencia e ingreso a la Secretaría; y Elaboración y ratificación de los manuales de procedimientos y operación de la Evaluación Psicológica, Poligráfica, Toxicológica, Médica, Entorno Social y Situación Patrimonial, Evaluaciones Integrales y de Archivo de Documentos. En el caso de la PGJDF, en el ejercicio 2011, se llevaron a cabo la actualización de 19 Manuales Administrativos, en sus apartados de organización y procedimientos.

El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, entrega a las entidades federativas los recursos del FASP con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, mismo que se hace mensualmente durante los primeros diez meses del año. Estos recursos

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

se transfieren a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la cual a su vez lo transfiere al TSJDF, y en el caso de la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS y la CGDF, la Secretaría de Finanzas realiza directamente los pagos de las CLC que las Unidades Responsables de Gasto van autorizando y presentando en el GRP. Estas dependencias y entidades refieren que la disponibilidad de recursos del FASP se realiza en las fechas acordadas mensualmente por lo que no se han presentado retrasos en la transferencia de recursos.

Por ejemplo, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la PGJDF, en sus respectivas atribuciones, es la encargada de autorizar y tramitar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) para el pago a proveedores, prestadores de servicios, contratistas de obra pública o servicios relacionados con esta y otros beneficiarios, así como del Documento Múltiple (DM) a través del sistema informático. Esta dependencia refiere que en 2011 las CLC's se pagan regularmente entre 2 y 4 días, pero que sin embargo, el problema se presentaba al registrar la CLC, ya que había días en donde el sistema informático para registrar las operaciones no se encontraba habilitado debido a mantenimiento o adecuaciones a la plataforma informática, lo cual generaba retrasos en el pago a proveedores.

Con la finalidad de integrar a todos los sistemas tecnológicos de las diferentes áreas de administración de los recursos financieros y materiales, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal decidió adoptar una plataforma tecnológica que integra a todas las dependencias del Gobierno central, las delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal en un sistema de información de administración financiera que integra y consolida todos los procesos administrativos. Esta plataforma tecnológica que integra todos los procesos administrativos se conoce como GRP.

El GRP es utilizado por la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF para el manejo y reporte de la información presupuestal, financiera y recursos materiales. Esta plataforma tecnológica integra y homologa en un solo sistema la información que generan las áreas que realizan las operaciones de Control Programático Presupuestal, Contabilidad Gubernamental, Cuentas por Liquidar Certificadas, Cuentas por Cobrar, Inversiones, Custodia de Valores, Bancos, Activos Fijos, Control de Unidad Responsable de Gasto, Proyectos, Adquisiciones, Inventarios, Almacenes y Manejo de Contratos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF no cuentan con una cuantificación de los costos para operar los recursos del FASP debido a que las actividades que se realizan para ejercer los recursos del Fondo se mezclan con las actividades que se realizan para ejercer el resto de recursos, por lo que no hacen una separación por capítulo de gasto (salarios, recursos materiales, alquiler de oficinas, mobiliario, pago de servicios, etc.) para administrar los recursos del Fondo.

Debido a que la mayoría de los indicadores de desempeño utilizan como medios de verificación registros operativos, esta información se valida por una parte por la CGDF, la cual cada año da a conocer su Programa Anual de Auditorías. Por otra parte, también se cuenta con las auditorías que programa anualmente la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, la CGDF ha implementado un Sistema para registrar y difundir a la ciudadanía el avance de los indicadores derivados del Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 - 2012 (SI-PROMOEVA), el cual tiene entre sus objetivos, contribuir a una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana sobre la gestión pública en el gobierno local, a través de mecanismos de participación y difusión de los resultados.

Complementariamente, en materia de transparencia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008. En el artículo 13 de la citada Ley, se establece que todo Ente Público del Distrito Federal deberá publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial.

Para el caso de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF, se constató que conforme a los artículos 14 y 15 de esta Ley, se cuenta con un sitio Web en sus portales de Internet en la cual se pone a disposición del público la información contemplada en estos artículos, la cual consta de informes, reportes y auditorías sobre el estado que guardan sus recursos humanos, materiales y financieros y la programación de los mismos para llevar a

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

cabo sus actividades institucionales, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos Anuales, Reportes de Avance Trimestral y los informes de Cuenta Pública, así como aquellos temas, políticas y resultados de la gestión pública.

Resultados

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF y los indicadores del FASP reportados en el PASH actualizan sus indicadores cada trimestre.

No existe evidencia clara de que los recursos federales del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito dado que los dos indicadores del FASP reportados en el PASH han mostrado comportamientos erráticos entre 2010 y 2011 debido a una falta de precisión en la programación de los elementos policiales y de investigación que solicitarían capacitación en dichos años.

En el caso del indicador del FASP reportado en el PASH “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” el cual tuvo un valor en 2011 de 68.0% en comparación con el 150% observado en 2010 se debió principalmente a que el número de elementos programados para 2011 fue muy alto con respecto a la demanda de cursos de capacitación realmente solicitados, en tanto que en 2010 el mismo concepto programado fue muy bajo. Esto provocó que aún cuando los elementos policiales y de investigación aprobados con respecto a los capacitados fuera alto, el indicador en su conjunto fuera del 68.0%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011, en tanto que la meta en 2010 se rebasó en 50%, lo cual muestra una gran inestabilidad del indicador.

Por su parte, el segundo indicador del FASP reportado en el PASH “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” fue de 49% en 2011 en comparación con el 160% en 2010. En este caso, el argumento referido para el primer indicador del PASH, se expresó de igual manera en que el presupuesto ejercido entre el presupuesto programado fuera mucho menor a lo esperado, y que al mismo tiempo la meta alcanzada del primer indicador del PASH fuera menor a la meta programada, lo que hizo que el segundo indicador en su

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

conjunto fuera de 49%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011. Lo anterior muestra que este segundo indicador del PASH es aún más inestable que el primer indicador.

El tercer indicador del FASP del PASH denominado “Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33” no aplica para la SSPDF en virtud de que no tiene a su cargo el C4s de esta entidad federativa.

En cuanto a los indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y los indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF, reportados en sus informes trimestrales, cabe señalar que hubo comportamientos heterogéneos sin apreciar alguna tendencia en particular.

No obstante lo dicho anteriormente, el comportamiento de estos indicadores de los programas de la SSPDF y de la PGJDF no pueden ser imputados a los recursos federales del FASP ejercidos por cada uno, ya que los recursos federales de este Fondo representaron en 2011 el 2.7% de los recursos ejercidos del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y el 2.1% de los recursos ejercidos por el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF.

Debido a esto último, el consultor hace una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico que refleja la utilización de los recursos federales del FASP por parte la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal.

En cuanto a las principales debilidades y amenazas encontradas en la presente evaluación, se presenta a continuación una serie de recomendaciones, a partir de las cuales se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que sean pertinentes.

Diseño:

Las matrices de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

PGJDF no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos del FASP. Estas matrices no reflejan la utilización de los recursos del FASP por parte la SSPDF y la PGJDF, así como de la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, ni se valida la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico. Por lo anterior se recomienda considerar la MIR propuesta por el consultor en esta evaluación (Anexo VII) para los fines que se juzgue conveniente. Esta MIR refleja los objetivos de los recursos del FASP para el Distrito Federal. Esta propuesta hecha por el consultor no establece ninguna obligación para las URG de reportar los indicadores propuestos en dicha matriz, sino que solamente constituyen material de apoyo.

El FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR construida con base en la Metodología de Marco Lógico en la que se identifique un Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo que se recomienda que el Gobierno del Distrito Federal solicite a la SHCP convocar a las Entidades Federativas para elaborar una MIR para el FASP, para lo cual se puede retomar elementos de la MIR propuesta por el consultor en esta evaluación que se presenta en el Anexo VII.

Planeación:

Los indicadores del FASP que se reportan en el PASH cuentan con metas pero no son parte de un instrumento de planeación. Asimismo, para estos indicadores no existe un mecanismo adecuado para el establecimiento de las metas anuales, lo cual puede derivar en comportamientos erráticos en sus resultados a través del tiempo, ya que dichos indicadores son muy sensibles a la programación de acciones y recursos. Por lo anterior, se recomienda generar un instrumento de planeación a mediano y largo plazo para el FASP, en alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y el Programa Institucional de la PGJDF, en el que se incorporen objetivos, estrategias e indicadores de resultados con metas bien definidas.

Cobertura:

La población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, debe de incorporar una estimación de la población flotante que transita en el Distrito Federal. Por ello, se recomienda integrar un documento con la estimación de la población flotante que transita en el Distrito Federal, para lo cual existen diversos estudios elaborados por universidades y

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

asociaciones civiles que cuantifican cuánta población de otras entidades federativas se desplaza diariamente hacia el Distrito Federal y otras dependencias que cuantifican cuántas personas están de visita.

Operación:

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF no cuentan con una cuantificación de los costos para operar los recursos del FASP. No obstante lo anterior, no se recomienda elaborar o contratar un estudio para cuantificar los costos de administración y operación de los recursos del FASP dado que el monto de los recursos del FASP es un pequeño porcentaje del total de recursos que manejan todas las dependencias usuarias del recurso de este Fondo.

Resultados:

No existe evidencia clara de que los recursos del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar el Propósito de los programas de la SSPDF, la PGJDF y de los indicadores reportados en el PASH, los cuales han mostrado comportamientos erráticos en 2010 y 2011 debido a una falta de precisión en la programación de elementos que solicitarían capacitación. Se recomienda utilizar para los fines que se juzgue conveniente los indicadores propuestos por el consultor en esta evaluación que se presentan en el Anexo VIII.

En el caso del indicador del FASP “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” el cual tuvo un valor en 2011 de 68.0% en comparación con el 150% observado en 2010. Se recomienda que el Gobierno del Distrito Federal genere un instrumento de planeación a mediano y largo plazo para el FASP, en alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y el Programa Institucional de la PGJDF, en el que se incorporen objetivos, estrategias e indicadores de resultados con metas bien definidas. Esta misma recomendación fue hecha en el apartado de planeación.

INFORME FINAL

CAPÍTULO 1. DISEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 1	¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el fondo y la aplicación de los programas está correctamente identificado y claramente definido?	Respuesta: Sí
----------------	--	------------------

Como punto de partida para toda la evaluación, se debe señalar que los recursos del FASP asignados al Distrito Federal se canalizan hacia los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, establecidos en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal.*

Bajo este contexto, los recursos del FASP están orientados a resolver la problemática identificada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal. Con base en la problemática detectada en el seno del Consejo se establecen los objetivos y líneas de acción del *Convenio de Coordinación.*

Entre las necesidades de atención identificadas para el Distrito Federal, establecidas en el *Convenio de Coordinación*, se encuentran las siguientes: la necesidad de que estén alineadas las capacidades para el combate contra la delincuencia de todos los cuerpos policiacos en todo el territorio nacional, sobre todo en lo concerniente al procedimiento para la evaluación del control de confianza de los cuerpos policiales; la necesidad de profesionalizar los cuerpos policiales y de investigación (desarrollo institucional); la necesidad de que el sistema penitenciario sea una instancia de reincorporación de los internos a la sociedad; y la necesidad de fortalecer y consolidar un sistema de telecomunicación en materia de seguridad pública.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 2	¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser de los programas a los que se destinan los recursos?	Respuesta: Sí
----------------	--	------------------

La PGJDF lleva a cabo diversos diagnósticos de forma permanente a través de sus áreas de estadística, análisis e investigación. Con base en las estadísticas para el Distrito Federal, entre los delitos más recurrentes está el robo de vehículos, robo a negocios, robos a casa habitación, lesiones y delitos sexuales. Estos elementos forman parte del apartado II. Diagnóstico del *Programa de Seguridad Pública 2007-2012* del Gobierno del Distrito Federal, así como en el apartado de Diagnóstico del Eje 3 Seguridad y Justicia Expedita del *Programa General de Desarrollo 2007 - 2012* del Gobierno del Distrito Federal.

En particular, la PGJDF a través de la Dirección General de Política y Estadística Criminal, área adscrita directamente a la oficina del C. Procurador, permanente dirige proyectos e investigaciones que permiten determinar las causas que dan origen a cada tipo de delito, los lugares de su incidencia, acompañado de las estadísticas criminales y el impacto social del delito y su costo.

Entre la estadística reportada de manera mensual por la PGJDF se encuentran las averiguaciones previas iniciadas por delitos considerados de alto impacto social como los homicidios dolosos, violación, secuestro, robo de vehículos, robo a transeúnte en vía pública, robo a casa habitación, robo a repartidor, robo a pasajero de taxi y de microbús. Asimismo, se cuenta con información mensual de bajo impacto social como robos sin violencia o de bienes. Esta información diagnóstica sirve para que la propia PGJDF establezca lineamientos y criterios específicos en materia de política criminal, así como en la implantación de estrategias para la prevención del delito y el combate a la impunidad. El desarrollo y actualización de la política criminal de la Procuraduría es producto del análisis e interpretación de la información criminal generada.

Por su parte, la SSPDF realiza una labor permanente de acercamiento con la ciudadanía a través de 70 Mesas de Coordinación Territorial para la identificación permanente de las necesidades de atención en materia de seguridad pública.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 3	¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?	Respuesta: No
----------------	---	------------------

El FASP para el Distrito Federal no cuenta propiamente con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la que se identifique un Fin y Propósito para el Fondo. Solamente se cuenta con el resumen narrativo del Fin y Propósito del FASP establecido en las Fichas Técnicas de los indicadores que se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). En estas fichas se establece el Fin como “Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos” y el Propósito se define como “Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal que, con cargo al FASP de los estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública”. El Propósito no resulta adecuado debido a que no está planteado como una situación deseada que resuelva una problemática. Por su parte, el Fin tampoco es adecuado por cuanto expresa más bien un componente y no un resultado esperado en términos de bienestar de la población en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Adicionalmente, se cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF reportada en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*. (Véase Anexo VI). En esta matriz se establece como Fin “Contribuir a la reducción de la incidencia de los principales delitos que afectan a la población residente y visitante de la Ciudad de México”. El Propósito se define como “Salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”. Para el caso de la PGJDF, en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*, se cuenta con una matriz de indicadores para el *Programa Procuración de Justicia*, en la que se establece como Fin “Recibir las denuncias de la ciudadanía por la probable comisión de algún delito que afecte su patrimonio o integridad física en términos de los artículos 14, 16 y 21 Constitucionales e integrando y perfeccionando su investigación”. El Propósito se define como “Consignar a los involucrados en un ilícito cuando se encuentre acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad”. El TSJDF, la DGPRS y la CGDF no cuentan con matrices de indicadores específicas para las actividades vinculadas a los recursos asignados del FASP.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 4	¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?	Respuesta: No
----------------	---	------------------

El Fin y Propósito del FASP establecido en las Fichas Técnicas de los indicadores que se reportan en el PASH descritos en la justificación de la pregunta 3, no se corresponden con la solución del problema descrito en la justificación de la pregunta 1, en la cual se contempla incrementar las capacidades para el combate contra la delincuencia, prevenir el delito involucrando la participación ciudadana, la necesidad de profesionalización de los cuerpos policiales y de investigación, mejorar el sistema penitenciario, el combate a la corrupción, el fortalecimiento y consolidación de un sistema de información en materia de seguridad pública, así como de la red de telecomunicación entre las instancias de seguridad pública.

Por otra parte, el Propósito establecido en la matriz de indicadores de la SSPDF mencionada en la pregunta 3 se corresponde con parte de la solución del problema, ya que se refiere a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas y la prevención de la comisión de delitos. Por su parte, el Fin establecido en la misma matriz de la SSPDF, se corresponde con la situación deseada que se produce conforme se alcanza el Propósito, el cual consiste en la reducción de la incidencia de los principales delitos que afectan a la población, lo cual es consecuencia directa del logro del Propósito.

En el caso de la matriz de la PGJDF mencionada en la pregunta 3, el Propósito mencionado no contribuye directamente a la solución de problema, ya que la consignación de los involucrados en un ilícito cuando se encuentre acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad, está más dirigido a atender los efectos del problema, una vez ocurrido el hecho, más no hace referencia a la solución del problema que sería profundizar la profesionalización de los cuerpos policiales y de investigación, a fin de reducir la incidencia de delitos considerados de alto impacto social como los homicidios dolosos, violación, secuestro, robo de vehículos, robo a transeúnte en vía pública, robo a casa habitación, robo a repartidor, robo a pasajero de taxi y de microbús con violencia. En el caso del Fin establecido en la matriz del programa de la PGJDF antes referido, se encuentra que no hay una adecuada correspondencia del Fin mencionado con la situación deseada derivada de la solución del problema. El Fin establecido en la matriz elaborada por el programa de la PGJDF hace referencia a recibir las denuncias e investigarlas, lo cual de hecho, es un elemento o actividad para el logro del Propósito y no un resultado éste.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 5	Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, el ejercicio de los recursos del fondo-programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye el programa?	Respuesta: Sí
----------------	--	------------------

La mayor parte de los recursos del FASP en el caso de la SSPDF se ejercen en actividades relacionadas con la adecuación, reparación o ampliación a instalaciones de radiocomunicación; servicio de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital (Incluye equipos terminales, móviles, radio base, repetidores, infraestructura, microondas y antenas); equipamiento de personal; y construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones de seguridad pública, correspondientes al *Programa de Servicios de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF*. En el caso de la PGJDF, la mayor parte de los recursos del FASP se ejercen en equipamiento de policía judicial (armas, municiones, equipo antimotin, transporte terrestre); equipamiento de instalaciones para la procuración de justicia (mobiliario, equipo, sustancias químicas); mejoramiento o ampliación de instalaciones; desarrollo institucional (becas, cursos de formación especializada en perito y ministerio público); y actualización de licencias de software y adquisición de equipo informático y de comunicaciones, correspondientes al *Programa Procuración de Justicia de la PGJDF*. Estas actividades se vinculan con el primer objetivo del *Programa de Seguridad Pública 2007 - 2012*, el cual señala “Enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciado y sancionados con penas adecuadas al tipo de delito cometido.”

Asimismo, en el caso de la PGJDF, las actividades a las cuales están destinados los recursos anteriormente señaladas, se vinculan con los objetivos 2.1 y 6.1 del *Plan Institucional 2008 – 2012 de la PGJDF*, los cuales señalan “Contar dentro de la PGJDF con una nueva Policía Investigadora que reduzca el índice delictivo de la ciudad” y “Garantizar los Recursos Materiales para una adecuada Atención y un Servicio de Calidad a la Sociedad en la Procuración de Justicia, respectivamente.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 6	Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una alineación congruente, lógica de la aplicación de los recursos en los programas con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades ejecutoras.	Respuesta: Sí
----------------	--	------------------

Existe una alineación congruente entre la aplicación de los recursos del FASP por parte de la SSPDF y la PGJDF con los objetivos previstos en el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal (*PGDDF 2007-2012*).

En la pregunta anterior, se mencionó que los recursos del FASP asignados a la SSPDF se ejercen principalmente por el *Programa de Servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía*, reportado en el Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011 de la SSPDF, en el cual se establece que este programa tiene como objetivo “Proteger la integridad física de las personas y de sus bienes, mantener el orden público, prevenir la comisión de los delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía con apego a los derechos humanos y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres”, el cual se vincula con la Línea de Política “Con la participación de los vecinos, se intervendrá masivamente, desde todos los frentes y niveles, en las zonas de mayor generación de delincuencia”, del Eje 3 “Seguridad y Justicia Expedita” del *PGDDF 2007-2012*.

Asimismo, en la pregunta anterior, se mencionó que los recursos del FASP asignados a la PGJDF se ejercen principalmente por el *Programa Procuración de Justicia*. En el *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la PGJDF, se establece que este programa tiene como uno de sus objetivos “Allegar al Ministerio Público los elementos necesarios para la integración de la averiguación previa y de esta manera, estar en posibilidad de determinarla conforme a derecho”, el cual se vincula con la Línea de Política “Se promoverán acciones de coordinación para la prevención e investigación del delito” del Eje 3 “Seguridad y Justicia Expedita” del *PGDDF 2007-2012*.

Como se mencionó en la pregunta 3, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF no cuentan con programas específicos con matrices de indicadores para las actividades vinculadas a los recursos asignados del FASP.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 7	En caso de que los fondos o los programas que se derivan de ello, no cuenten con una Matriz de Indicadores y Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico, para la revisión de los niveles de Fin y Propósito, será responsabilidad del evaluador realizar una propuesta fundamentada en una Matriz completa por cada fondo-programa, con base en la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal, considerando los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como los propios de la dependencia o entidad.	Respuesta: No
-----------------------	--	-------------------------

El FASP para el Distrito Federal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) particular construida con base en la Metodología de Marco Lógico que refleje el uso de los recursos de este Fondo en la que se definan Actividades, Componentes, Propósito y Fin.

Como se mencionó en la justificación de la pregunta 3, la SSPDF cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía*. En ella se define un Fin, un Propósito, un Componente y una Acción. Para cada uno de ellos, se define un indicador con su método de cálculo y el valor del indicador para 2010 y 2011, y se indica el medio de verificación.

Por su parte, la PGJDF cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia*, en la cual se establece un Fin, un Propósito, dos Componentes y dos Actividades. Para cada uno de estos elementos de la matriz se define un indicador con su método de cálculo y el valor del indicador para 2010 y 2011, y se indica el medio de verificación.

Estas matrices no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos del FASP por parte la SSPDF y la PGJDF, y aún menos reflejan la utilización de los recursos del FASP por parte de la DGPRS, TSJDF y la CGDF, ni se valida la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico. Por lo anterior se hace una propuesta de MIR que refleje los objetivos de los recursos del FASP para el Distrito Federal, la cual se presenta en el Anexo VII.

Cabe mencionar que la DGPRS y el TSJDF, no cuentan con una matriz de indicadores particular en la cual se haga referencia a actividades asociadas al destino de los recursos del FASP para estas dos entidades. En el caso de la CGDF los recursos asignados del FASP están destinados solamente a tareas de seguimiento y evaluación de los recursos del propio Fondo, por lo que no existe una matriz que considere este solo aspecto.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

De la lógica vertical de la matriz de indicadores

Pregunta: 8	¿Las actividades de los programas que se financian con los recursos de los fondos son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?	Respuesta: No
----------------	---	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR en la cual se definan actividades y componentes, pero la SSPDF cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* y la PGJDF cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia*. Con base a estas dos matrices daremos respuesta a esta pregunta y las subsiguientes que tengan que ver con las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la matriz de indicadores elaborada con base a la Metodología de Marco Lógico.

En el caso de la matriz de indicadores de la SSPDF (*Programa de Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía*), la actividad planteada “Cubrir los diversos servicios con personal operativo pronto para todo servicio” es necesaria pero no es suficiente para producir el componente “Presencia policial en rondines pie a tierra, patrulla u otro tipo de acción de seguridad pública”, ya que contar con elementos policiales disponibles en número es una condición para que exista presencia policial en rondines pie a tierra y patrulla, sin embargo también es necesaria la capacitación y equipamiento de los elementos policiales, así como la adquisición de vehículos para su presencia.

En el caso de la matriz de indicadores de la PGJPDF (*Programa Procuración de Justicia*), las actividades planteadas “A.1. Perfeccionamiento de averiguaciones previas” y “A.2. Etapa procesal para la emisión de sentencias” son necesarias para producir el componente “Acreditación de la responsabilidad del individuo mediante hechos constitutivos del delito”. Sin embargo, las actividades mencionadas para producir el componente no son suficientes ya que no considera actividades previas como son iniciar las averiguaciones previas de oficio y a petición de la parte ofendida; formación especializada al personal de los Ministerios Públicos y la policía investigadora; y contar con instalaciones equipadas para la investigación pericial.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 9	¿Los componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?	Respuesta: No
----------------	--	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR en la que se definan Componentes y Propósito, pero la SSPDF y la PGJDF cuentan respectivamente con una matriz de indicadores, con base a las cuales se da respuesta a esta pregunta.

En el caso de la matriz de indicadores de la SSPDF (Véase Anexo VI), el único componente definido como “Presencia policial en rondines pie a tierra, patrulla u otro tipo de acción de seguridad pública” es necesaria pero no suficiente para el logro del Propósito definido como “Salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”, ya que para el logro del propósito se requieren componentes adicionales como la utilización de sistemas de información sobre indicadores delictivos, la generación de investigación sobre el comportamiento de la criminalidad, y la implementación de mecanismos que promuevan la participación ciudadana.

En el caso de la matriz de indicadores de la PGJPDF (Véase Anexo VI), el único componente definido como “Acreditación de la responsabilidad del individuo mediante hechos constitutivos del delito” es necesaria pero no suficiente para el logro del Propósito definido como “Consignar a los involucrados en un ilícito cuando se encuentra acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad”. Un componente adicional sería el de presentación ante el Ministerio Público a posibles involucrados en ilícitos ya sea en su calidad de inculgado o como testigo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 10	¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

El FASP para el Distrito Federal no cuenta propiamente con una Matriz de Indicadores para Resultados. Al considerar el Propósito y Fin definidos en los indicadores del PASH, el logro del Propósito no contribuye al logro del Fin debido a que el Propósito señala que los recursos federales con cargo al FASP se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública, lo cual es incomprensible en términos de plantear una situación deseada que resuelva una problemática y que por lo tanto no contribuye al logro del fin planteado como “Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos”.

La pregunta tampoco es afirmativa conforme a la matriz de indicadores de la SSPDF y la matriz de indicadores de la PGJDF. (Véase Anexo VI). En el caso de la SSPDF, el Propósito expresa una aspiración que está por arriba del fin, ya que la reducción de la incidencia de los principales delitos es un medio para alcanzar un objetivo mayor como es salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, por lo que el logro del propósito no contribuye al logro del fin.

En el caso de la PDJDF, el Fin se define como “Recibir las denuncias de la ciudadanía por la probable comisión de algún delito que afecte su patrimonio o integridad física en términos de los artículos 14, 16 y 21 Constitucionales e integrando y perfeccionando su investigación”, lo cual no es un fin, ya que la recepción de denuncias y la integración de su investigación es un procedimiento (actividad) y no un objetivo de política pública que refleje una aspiración de la sociedad (un fin). En este sentido, el Propósito definido como “Consignar a los involucrados en un ilícito cuando se encuentre acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad”, no puede contribuir al logro del Fin, el cual es una actividad.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 11	Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical que muestra la matriz de indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

Como se mencionó en las preguntas 7, 8, 9 y 10, el FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR para evaluar la lógica vertical de la misma, por lo que la respuesta se justifica con base a la matriz de indicadores de la SSPDF y la matriz de indicadores de la PGJDF. (Véase Anexo VI).

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, establecida en el documento *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico del ILPES (CEPAL)*, la lógica vertical es un conjunto de hipótesis en cadena para cada nivel de objetivo (Actividades, Componentes, Propósito y Fin), para lo cual se incorporan los supuestos que aseguran dicho encadenamiento. Los supuestos a cada nivel de objetivo corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la dirección del programa. La parte del riesgo que no puede mitigarse debe declararse en la forma de Supuesto.

El Supuesto se expresa como una condición que tiene que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos (Actividades, Componentes, Propósito y Fin). Un Supuesto es la descripción de una situación riesgosa en términos del valor límite que aún es aceptable por el programa.

En ambas matrices no se presenta la columna de supuestos, por lo cual no se puede validar la lógica vertical de las matrices de indicadores de la SSPDF y la PGJDF, respectivamente.

Asimismo, como se mencionó en la justificación de las preguntas 8, 9 y 10 las actividades de los programas de la SSPDF y la PGJDF están incompletas para expresar los componentes, y a su vez los componentes no son suficientes para alcanzar el propósito, en tanto que el propósito y el fin en los dos programas son inconsistentes.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 12	Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño de los programas y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva de los programas	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Como se mencionó en las preguntas 7, 8, 9, 10 y 11, el FASP para el Distrito Federal no cuenta una MIR, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF.

Asimismo, en la justificación de las preguntas 8, 9 y 10 se señaló que en el caso de ambas matrices hacen falta actividades para completar los componentes, y hacen falta componentes para lograr el propósito, y el propósito y el fin no son consistentes.

En la justificación de la pregunta 11 se señaló que ambas matrices no cuentan con columna de supuestos por lo cual no se puede hacer la verificación de la lógica vertical en ninguna de las dos matrices.

Por lo anterior, se hace una propuesta de MIR del FASP, la cual se presenta en el Anexo VII con base en la Metodología de Marco Lógico conforme al documento *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*, publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL, elaborado por Eduardo Aldunate y Julio Córdoba, en 2011.

En esta propuesta de la MIR del FASP se incorporan Actividades, Componentes, Propósito y Fin adecuados y consistentes entre sí, así como los supuestos asociados a cada uno de estos niveles de objetivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

Pregunta: 13	En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño de los programas financiados con los recursos federales, nivel de fin, propósito, componentes y actividades e insumos?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta una MIR, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF. En el caso del programa de la SSPDF se presentan los siguientes indicadores para cada nivel de objetivo:

- Fin: Principales delitos que integran la incidencia delictiva = (indicador en términos absoluto de la incidencia de los principales delitos en el periodo).
- Propósito: Número de habitantes atendidos por policía = (población en el D.F. / número de policías en activo)
- Componente: Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales = (número de policías listos para servicio por dos turnos / número de acciones policiales realizadas en el periodo) x 100.
- Actividad: Personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones = (número de policías listos para el servicio / número de policías ajustados en plantilla) x 100

En el caso del programa de la PGJDF se tienen indicadores para cada nivel de objetivo:

- Fin: Índice de Atención = ((averiguaciones previas / días del periodo) / habitantes) x 100,000 habitantes.
- Propósito: Índice de Ejercicio de la Acción Penal = (total de consignaciones / averiguaciones previas determinadas) x 100
- Componente: Índice de Ordenes Cumplidas = (órdenes cumplidas / órdenes recibidas) x 100.
- Actividad: Porcentaje de Perfeccionamiento = (averiguación previa con propuesta de determinación / averiguación previa en investigación) x 100.

Aunque sin matriz, se cuenta con los indicadores del FASP reportados en el PASH:

- Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33= $\{ [(EC / EP) \times 0.5] + [(EA / EC) \times 0.5] \} \times 100$, donde: EC= Elementos en formación inicial, continua y especializada capacitados; EP= Elementos en formación inicial, continua y especializada programados. EA= Elementos en formación inicial, continua y especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.
- Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 = $\{ (PE/PP \times 0.5 + MA/MP \times 0.5) \times 100 \}$, donde: PE= Presupuesto ejercido en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. PP= Presupuesto programado en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MA= Meta alcanzada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MP= Meta programada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 14	¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Los 10 indicadores señalados en la pregunta 13, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF y los dos indicadores del FASP reportados en el PASH presentan las siguientes características:

- Son claros debido a que las variables utilizadas para la construcción de los indicadores de desempeño son directos, inequívocos y entendibles, y que se trata de variables que se cuentan con registros definidos con precisión para fines estadísticos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Son relevantes debido a que proveen información sobre el nivel de objetivo que se quiere medir, ya que los indicadores hacen alusión directa al resumen narrativo de cada nivel de objetivo, aún con la inadecuada definición del Propósito en las Fichas Técnicas de los indicadores del FASP reportados en el PASH.
- Son económicos debido a que se utilizan registros estadísticos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Son adecuados en el sentido de que provee los indicadores efectivamente muestran el desempeño del los programas.
- Son monitoreables debido a que aún cuando se trata de registros estadísticos en materia de seguridad pública y procuración de justicia están disponibles para su consulta a través del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 15	De no ser el caso, el prestador de servicios, en coordinación con la dependencia o entidad, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Aunque los indicadores presentados en la pregunta 14 son adecuados, se incorporan nuevos indicadores en la propuesta que hace el equipo consultor de Matriz de Indicadores para Resultados del FASP con base en la Metodología de Marco Lógico, la cual se presenta en el Anexo VII.

La ficha técnica con el método de cálculo, la frecuencia de medición, la definición, el tipo y dimensión de cada indicador de la MIR propuesta se presentan en el Anexo VIII.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 16	¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión precisa que miden?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Los 10 indicadores señalados en la justificación de la pregunta 13, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF y los indicadores del FASP reportados en el PASH presentan las siguientes características:

- Tienen identificada su línea base. Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Para los programas de la SSPDF y la PGJDF se cuenta con información de cada indicador para el 2010, año que se establece como línea base para los indicadores sugeridos en la propuesta de la MIR hecha por el consultor. Para los indicadores del FASP reportados en el PASH se establece como línea base el año 2008.
- Está determinada la temporalidad de la medición. En los 10 indicadores la temporalidad de medición es trimestral.
- Todos los indicadores establecen la dimensión a medir. La dimensión se refiere al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, el cual puede ser de Eficacia (mide el grado de cumplimiento de los objetivos), Eficiencia (mide la relación entre los productos o servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados), Economía (mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros) y Calidad (mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 17	¿La dependencia o entidad ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Los 10 indicadores señalados en la pregunta 13, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF cuentan con los siguientes medios de verificación:

- Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI
- Proyección de Población de las Entidades Federativas 2010 – 2030 del CONAPO
- Plantilla de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la SSPDF
- Reporte Diario de Fatiga de Servicios de la SSPDF
- Glosa al 5º Informe de Gobierno. Incidencia Delictiva del Fuero Común por Tipo de Delito (Información proporcionada por la PGJDF)
- Información Sustantiva y de Recursos de la PGJDF
- Registros administrativos del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 18	Para aquellos medios de verificación que corresponda ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?	Respuesta: No Aplica
-----------------	--	-------------------------

En cuanto a los medios de verificación, ninguno de los 10 indicadores señalados en la pregunta 13, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF y a los indicadores del FASP reportados en el PASH recurre al muestreo para la medición de sus indicadores.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 19	¿De qué manera en los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Los medios de verificación señalados en la justificación de la pregunta 17, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF tienen como fuente entidades públicas especializadas como es el INEGI y CONAPO, las cuales cuentan con altos estándares de control en sus procesos para la generación de información.

En el caso del resto de las variables generadas por la SSPDF y la PGJDF, la información estadística se valida en términos de los propios controles internos que hacen las áreas que son proveedoras de la información, ya que éstas están sujetas a auditorías y por lo tanto, la veracidad de la información se produce internamente.

Algunas de las auditorías practicadas a la SSPDF fueron la Auditoría Externa Fiscal y Administrativa sobre provisiones salariales realizada por la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Externa Fiscal y Administrativa sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal realizada por la Auditoría Superior de la Federación en 2010, la Auditoría Externa Fiscal y Administrativa sobre el Capítulo 3000 realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF en 2010, y la Auditoría Externa de Desempeño del Programa de Policía de Proximidad realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF en 2010, entre otras.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 20	Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores integrada se valida en su totalidad?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta una Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF para la presente evaluación.

Estas matrices presentan indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades para medir el desempeño de dichos programas, los cuales incluyen método de cálculo, dimensión a medir del indicador, valores de los indicadores para 2011 y para el año base que es 2010, la periodicidad de su actualización y señala los medios de verificación para el cálculo de cada uno de ellos, por lo que se valida la lógica horizontal de ambas matrices.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 21	Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta una MIR, por lo que el equipo consultor hace una propuesta de MIR para el fondo en el cual se consideran los indicadores del FASP reportados en el PASH, los indicadores actuales de las matrices de indicadores de los programas de la SSPDF y PGJDF señalados en la justificación de la pregunta 20, y se agregan nuevos indicadores a consecuencia de nuevas actividades y componentes propuesta es esta MIR para el Fondo.

Es importante señalar que la MIR propuesta, considera que los recursos ejercidos del FASP es solamente una pequeña parte de los recursos totales ejercidos por la SSPDF y por la PGJDF (1.7 y 1.9 por ciento, respectivamente).

Por lo anterior, la propuesta de MIR que se presenta en el Anexo VII incorpora en mayor medida las actividades y componentes en las que inciden los recursos del FASP y no de todo el quehacer de la SSPDF y la PGJDF, ya que la MIR propuesta pretende captar solamente los ámbitos en los cuales se aplican los recursos provenientes del FASP.

Los recursos del FASP, en el caso de la SSPDF se ejercen en actividades relacionadas con la adecuación, reparación o ampliación a instalaciones de radiocomunicación; servicio de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital; equipamiento de personal; y construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones de seguridad pública, y en el caso de la PGJDF, la mayor parte de los recursos del FASP se ejercen en equipamiento de policía judicial; equipamiento de instalaciones para la procuración de justicia; mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones; desarrollo institucional (becas, cursos de formación especializada en perito y ministerio público); y actualización de licencias de software y adquisición de equipo informático y de comunicaciones.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Población potencial y objetivo

Pregunta: 22	¿En los programas se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos pertinentes?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

La población potencial es aquella que presenta el problema, en tanto que la población objetivo es la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la SSPDF, se establece que para el *Programa de servicio de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía* la población potencialmente beneficiada es la población del Distrito Federal. Asimismo, la población objetivo es la población del Distrito Federal ya que toda está considerada como sujeto de atención por parte de la SSPDF. CONAPO estima que la población en el Distrito Federal para 2011 es de 8'926.122 personas.

En el *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la PGJDF, se establece que para las acciones de iniciar averiguaciones previas la población potencialmente beneficiada equivalente a la población objetivo son los habitantes del Distrito Federal. Para el caso de las actividades para perfeccionar averiguaciones previas la población potencial (equivalente a la población objetivo) son los denunciantes que iniciaron una averiguación previa, que en 2011 fueron 203,398 personas.

En el caso de la DGPRS, adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario se reportan 41,011 internos al 31 de diciembre de 2011, lo cual constituiría su población objetivo, de los cuales sólo una parte recibió el beneficio de una mejora en las instalaciones penitenciarias en 2011.

En el caso del TSJDF y la CGDF no se cuenta con algún informe en el cual se asocien los recursos del FASP a una población potencial u objetivo.

Los indicadores del FASP reportados en el PASH no contemplan cuantificación o caracterización de población potencial y objetivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 23	¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Que la población potencial y objetivo que consideran los programas de la SSPDF y PGJDF sea toda la población del Distrito Federal se justifica porque la seguridad pública y la procuración de justicia son para todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo, ya que es un derecho de los ciudadanos contar con esta protección conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el cual se mandata que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.”

La población potencial y objetivo que consideran los programas de la SSPDF y PGJDF asociados a los recursos del FASP son adecuados ya que consideran a toda la población que se encuentre en el Distrito Federal ya sea que resida o no en esta entidad.

Asimismo, la SSPDF y la PGJDF no tienen atribuciones para atender a la población que se encuentre fuera del Distrito Federal, ya que las instancias de seguridad pública y procuración de justicia de una entidad federativa tienen jurisdicción sobre esta misma entidad y no otra. Es así que los beneficios de los servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía de la SSPDF se aplican a toda la población en el Distrito Federal, que disfrutan de servicios de seguridad como la prevención del delito. En el caso de la PGJDF, la población potencial, que es igual a la población objetivo, también es toda la población del Distrito Federal, ya que las acciones para iniciar averiguaciones previas se aplican a cualquier persona que haya sufrido algún delito en el Distrito Federal. Sólo en el caso de las actividades para perfeccionar averiguaciones previas la población potencial (equivalente a la población objetivo) son los denunciados que iniciaron una averiguación previa.

En el caso de la DGPRS es evidente que solamente los internos en los penales del Distrito Federal constituyen su población objetivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 24	¿La justificación es la adecuada?	Respuesta: Sí
-----------------	-----------------------------------	------------------

Desde el punto de vista conceptual, la justificación de que los beneficios que otorgan los programas usuarios de los recursos del FASP se dirijan a toda la población del Distrito Federal, y que ésta se corresponda con la población potencial y objetivo de los programas de la SSPDF y PGJDF es adecuada.

La justificación es adecuada porque los servicios de seguridad pública, son conocidos como bienes públicos, en el sentido de que no están previstos para ser utilizados por una persona en particular sino para todas las personas que se encuentren en un área geográfica determinada. Las personas en la ciudad se desplazan de sus lugares de residencia hacia las zonas laborales, comerciales, educativas, de servicios de salud, de esparcimiento o cualquier otro servicio, por lo que requieren de los servicios de seguridad pública en cualquier punto de la ciudad en la que se encuentren, a fin de salvaguardar su integridad y su patrimonio.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 25	¿Los criterios y mecanismos que utilizan los programas para determinar las unidades de atención (regiones, delegaciones, localidades) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos)	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

En el caso de la SSPDF y la PGJDF, los beneficios de los servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía y procuración de justicia en el Distrito Federal se otorgan bajo el concepto de Coordinaciones Territoriales, el cual es adecuado.

En el año de 2007, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se crean las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal. Estas Coordinaciones Territoriales se crean con el objeto de planear, coordinar, ejecutar y evaluar acciones tendientes a la erradicación de actividades delictivas, preservación del orden en los lugares públicos, prevención del delito y procuración de justicia en el Distrito Federal. Cada Coordinación estará integrada por un representante de la Jefatura del Gobierno del DF, del Jefe Delegacional, de la SSPDF, de la PGJDF, de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del DF, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y de la Secretaría de Salud, por conducto del Médico Legista adscrito a la circunscripción territorial, quienes proporcionarán la información necesaria que permita un análisis eficiente de la situación en la circunscripción territorial.

Estas Coordinaciones tiene como principales atribuciones: revisar y analizar el comportamiento de los índices delictivos; atender y dar seguimiento a las denuncias vecinales, planear y organizar estrategias que permitan prevenir el delito y efficientar la procuración de justicia; convocar a vecinos y grupos sociales para promover la prevención del delito; y convocar a las autoridades respectivas para atender necesidades, peticiones o problemáticas concretas. Las Coordinaciones se reúnen diariamente y acuden a las reuniones convocadas y acordadas con grupos vecinales, debiendo registrarse por escrito los acuerdos que se tomen y firmarse por los asistentes.

De manera complementaria, para el 2011, la SSPDF dispuso la organización operativa de toda la superficie del D. F. en 918 cuadrantes denominada Sistema de Cuadrantes, con la finalidad de focalizar aún más la labor policial en sus acciones para prevenir y atender el delito mediante una mayor proximidad a los ciudadanos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 26	¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quienes reciben los beneficios de los programas (padrón de beneficiarios que no va a existir en todos los casos), cuales son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?	Respuesta: No aplica
-----------------	--	-------------------------

Como se señaló en la justificación de las preguntas 23 y 24 de esta evaluación, la población potencial y objetivo que consideran los programas de la SSPDF y PGJDF es toda la población del Distrito Federal debido a que la seguridad pública y la procuración de justicia son para todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo. No existe un padrón de beneficiarios específico para los servicios de seguridad pública, lo cual tampoco es necesario.

En el caso de la SSPDF, la población atendida, es decir, la población que reciben los beneficios de los programas usuarios de los recursos del FASP, son todas las personas ubicadas en el Distrito Federal ya que la presencia de los cuerpos policiacos dentro de una estrategia de proximidad a los ciudadanos, evita en buena medida que la población del D. F. sea víctima de un delito, por lo que la población atendida son todos los habitantes del D. F. aún cuando hayan sido víctimas de un delito, ya que de no contar con la protección de los cuerpos policiales el número de recurrencia de los delitos seguramente sería mayor.

En el caso de las personas que han sido víctimas de un delito, la población atendida se define por el número de denunciados que iniciaron una averiguación previa. En 2011, el número de averiguaciones previas fue de 203 mil 398 denuncias formalizadas ante el Agente de Ministerio Público. En este caso sí existe un padrón con la información sobre la población atendida, el cual no incluye información socioeconómica de la población atendida. De hecho, al no ser un programa que entregue directamente recursos o apoyos a beneficiarios no existe necesidad de contar con sus características socioeconómicas de los mismos.

Para las actividades de desarrollo institucional de la PGJDF se cuenta con padrones de los asistentes a los cursos de capacitación y formación, así como de las personas que cursan las carreras y maestrías ofrecidas por el Instituto de Formación Profesional. No obstante, en estos registros tampoco se cuenta con información socioeconómica de los asistentes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 27	¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de estas con la normatividad aplicable?	Respuesta: No aplica
-----------------	---	-------------------------

Ninguna de las acciones institucionales realizadas con los recursos del FASP, llamados en algunos casos programas, comprende la transferencia de subsidios a la población, por lo que en ningún caso se requiere de programas con reglas de operación para dichas actividades.

En 2011, los recursos del FASP asignados a la SSPDF se destinaron al equipamiento de personal e instalaciones de seguridad pública, a servicios informáticos y servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía de la Plataforma México, al servicio telefónico de emergencias y denuncias, y a la construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones de seguridad pública, en tanto que los recursos del FASP asignados a la PGJDF en el mismo año se destinaron al equipamiento de Policía Judicial, equipamiento, mejoramiento o ampliación de instalaciones, desarrollo institucional y la Plataforma México, por lo que los recursos del FASP no se canalizaron como transferencias de subsidios directos en especie o dinero a personas concretas, por lo cual no es necesaria la elaboración de reglas de operación para estas actividades institucionales.

En términos programáticos presupuestales, los servicios de seguridad pública y procuración de justicia son productos y servicios proporcionados por el sector público por lo que no requiere de reglas de operación.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales o locales

Pregunta: 28	Como resultado de la evaluación de diseño de los programas, ¿su diseño es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?	Respuesta: No Aplica
-----------------	---	-------------------------

Las matrices de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF utilizadas para la justificación de las preguntas del apartado de diseño no reflejan a cabalidad el conjunto de actividades realizadas por la SSPDF y la PGJDF para alcanzar su propósito y atender a la población objetivo.

Esto no significa que haya limitaciones en el actuar de estas dependencias para alcanzar su propósito, sino que las matrices de indicadores que se tienen no son robustas, por lo que no se puede inferir con ello errores en el diseño de política pública en materia de seguridad pública y procuración de justicia de la SSPDF y la PGJDF a partir de dichas matrices, y por lo tanto no se puede establecer que su diseño sea o no adecuado para alcanzar el Propósito de las matrices de estos dos programas y para atender a la población objetivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 29	¿Con cuáles programas federales o locales podría existir complementariedad y/o sinergia? Incluir metas y recursos asignados a esos programas	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Los objetivos y metas a los cuales van dirigidos los recursos del FASP en el Distrito Federal los establece el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal*. En este sentido el FASP en el Distrito Federal es parte de la estrategia nacional de seguridad establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Seguridad Pública federal, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal y los titulares de seguridad pública, procuración de justicia y del sistema penitenciario del Distrito Federal.

En este sentido, los recursos del FASP en el Distrito Federal se corresponden a los ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia publicada por el Ejecutivo Federal el 7 de marzo de 2007, en la que se precisa que el Consejo Nacional de Seguridad Pública será quién la implemente como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública. En esta Estrategia se establecen los siguientes ejes: Eje 1. Alinear las capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia; Eje 2. Operación policial; Eje 3. Prevención del delito y participación ciudadana; Eje 4. Desarrollo institucional; Eje 5. Sistema penitenciario; Eje 6. Combate a la corrupción; Eje 7. Tecnología: Plataforma México; y Eje 8. Indicadores de medición establecidos con la sociedad civil. El *Convenio de Coordinación* que se menciona arriba suscrito en 2011 considera siete de los ocho ejes de la Estrategia, lo cual hace evidente el alineamiento de los objetivos y metas del FASP a esta Estrategia.

El recurso del FASP asignado a la SSPDF se complementa con el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) que también coordina el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Este recurso federal tiene el objeto de que dichos recursos se orienten a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 30	¿Con cuáles programas federales o locales podría existir duplicidad? Incluir metas y recursos asignados a esos programas	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

No existe duplicidad del FASP con otros programas dado que todas las acciones de seguridad pública con los recursos del FASP son escrupulosamente acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Seguridad Pública federal, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

En el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal* se establece con detalle las líneas de acción, metas programáticas y montos por proyecto y acción a 12 dígitos, con lo cual se evita duplicidad en el uso de los recursos y se asegura su complementariedad.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 31	¿Los programas cuentan con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

El recurso del FASP asignado a la SSPDF se complementa con el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), el cual tiene los siguientes objetivos: Fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública; Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública y mejorar la infraestructura de las corporaciones; Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas; Promover una política preventiva que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia; Alinear las capacidades del Estado mediante una estrategia de prevención social del delito.

Un ejemplo de complementariedad es la actividad institucional o programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía, el cual en el informe de Cuenta Pública contó con un presupuesto ejercido en 2011 de 7,517'083,211 pesos de recursos Fiscales, de 72'625,332 pesos de recursos del FASP y 224'527,978 pesos de recursos de SUBSEMUN.

Asimismo, la actividad institucional Servicios Informáticos contó con un presupuesto ejercido en 2011 de 49'772,410 pesos de recursos Fiscales; de 113'203,323 pesos de recurso del FASP y de 19'999,999 pesos de recursos de SUBSEMUN.

Otro ejemplo es la actividad institucional Inmuebles Funcionales para Seguridad Pública, el cual contó con un presupuesto ejercido de 44'764,654 pesos de recursos Fiscales, de 12'460,578 pesos de recursos FASP y de 23'439,846 pesos de recursos del SUBSEMUN, en el cual los recursos en todos los casos están etiquetados a obras específicas.

CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

Pregunta: 32	¿Los programas cuentan con planes estratégicos actualizados?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Los recursos federales del FASP para el Distrito Federal se orientan en correspondencia con varios instrumentos de planeación. El más importante de ellos, y el que marca la pauta a seguir, es el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal para 2011*. Esta planeación se realiza de forma anual, ya que el convenio se suscribe solamente para el ejercicio fiscal corriente.

En el Anexo Técnico Único de este Convenio se establecen los ejes, objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los ejes sobre los cuales se articulan las acciones en las que se deben de ejercer los recursos federales en 2011 son:

- Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia (equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública).
- Desarrollo institucional (profesionalización de los cuerpos policiales y de investigación)
- Sistema penitenciario.
- Plataforma México (fortalecimiento y consolidación de un sistema de información en materia de seguridad pública, así como de la red de telecomunicación entre las instancias policiales y de investigación)

Otros instrumentos de planeación son el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal y los *Programas Operativos Anuales (POA's)* que elaboran tanto la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y CGDF, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 33	¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Tanto en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación* para la ejecución de los recursos del FASP, como en los *Programas Operativos Anuales* (POA's) se establecen indicadores y metas físicas y financieras para 2011, asimismo se definen estrategias (objetivos) para lograr las metas y se desarrollan programas de trabajo detallados para la implementación de las estrategias (líneas de acción).

En el POA de la SSPDF se reportan las actividades institucionales (incluidas sus metas físicas y financieras) en las cuales se ejercen los recursos del FASP. Para el 2011, los recursos del fondo se ejercieron a través de las siguientes actividades institucionales:

- Administración de recursos institucionales e Inmuebles funcionales para la seguridad pública, se articulan con las líneas de acción del Eje Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.
- Servicios informáticos y Servicio de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía, se articulan con las líneas de acción del Eje Plataforma México del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.

En el caso de la PGJDF, los recursos del FASP en 2011 se ejercieron en la siguiente actividad institucional registrada en el POA:

- Programa nacional de seguridad pública, el cual se articula con las líneas de acción de los Ejes Desarrollo institucional, Plataforma México y Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.

La DGPRS ejerció los recursos del FASP en la siguiente actividad institucional registrada en el POA 2011:

- Programa nacional de seguridad pública, el cual se articula con las líneas de acción del Eje Sistema Penitenciario del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.

La CGDF ejerció los recursos del FASP en la actividad institucional del POA 2011:

- Auditoría externa, la cual se articula con la línea de acción del Eje Indicadores de Medición del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.

En el caso del TSJDF, los recursos del FASP en 2011 se ejercieron en la Actividad Institucional 04 del Sub-Resultado 01 del Resultado 02, registrada en Cuenta Pública 2011:

- Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto, el cual se articula con las líneas de acción del Eje Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia del *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 34	¿Los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Como se mencionó en la justificación a la pregunta 32, los recursos federales del FASP para el Distrito Federal se orientan a los ejes, objetivos y líneas de acción establecidos en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal para 2011.*

Bajo este contexto, los recursos del FASP están etiquetados para resolver la problemática identificada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Con base a información en materia de seguridad pública, incluida seguridad nacional y lucha contra el crimen organizado, provista tanto por la federación como por el gobierno local, el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, establece las metas establecidas en el *Convenio de Coordinación.*

Los ejes y prioridades establecidos en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación* corresponden a los ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia puesta en marcha el 7 de marzo del 2008 por el Presidente de la República, la cual considera la función rectora del Consejo Nacional de Seguridad Pública para decidir sobre las prioridades en el uso de los recursos federales canalizados hacia los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que el mecanismo es adecuado.

Adicionalmente, se cuenta con los indicadores del FASP reportados en el PASH: “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” y “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33”. Sin embargo, en este caso, no existe un mecanismo adecuado para el establecimiento de las metas anuales, lo cual puede derivar en comportamientos erráticos en sus resultados a través del tiempo, ya que dichos indicadores son sensibles a la programación de acciones y recursos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

De la orientación para resultados

Pregunta: 35	¿Los programas recolectan regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Como se mencionó en la pregunta 7, el FASP para el Distrito Federal no cuenta una Matriz de Indicadores para Resultados para monitorear su desempeño, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF para monitorear su desempeño con frecuencia trimestral.

En el caso del programa de la SSPDF se presentan los siguientes indicadores para monitorear su desempeño:

- Principales delitos que integran la incidencia delictiva
- Número de habitantes atendidos por policía
- Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales
- Personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones

En el caso del programa de la PGJDF se presentan los siguientes indicadores para monitorear su desempeño:

- Índice de Atención
- Índice de Ejercicio de la Acción Penal
- Índice de Ordenes Cumplidas
- Porcentaje de Perfeccionamiento

Sin embargo, es importante mencionar que los indicadores que a continuación se presentan permiten monitorear el desempeño de los dos programas arriba mencionados, pero esto no implica que el resultado de dichos programas sea atribuible a los recursos del FASP, ya que solamente una pequeña parte de los recursos totales ejercidos de la SSPDF y de la PGJDF corresponden al FASP (1.7 y 1.9 por ciento, respectivamente).

Adicionalmente, se cuenta con los indicadores del FASP reportados en el PASH para monitorear el desempeño de los recursos del FASP:

- Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33
- Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 36	¿Los programas cuentan con indicadores estratégicos y de gestión que se orienten a resultados y reflejen el Propósito de los mismos?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Para el caso de la SSPDF, la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía*, presenta dos **indicadores estratégicos**, los cuales están asociados al Fin y Propósito de la matriz de indicadores. Estos son, respectivamente:

- Principales delitos que integran la incidencia delictiva
- Número de habitantes atendidos por policía

En la matriz arriba señalada se presentan dos **indicadores de gestión**, los cuales están asociados al único componente y actividad de la matriz. Estos son, respectivamente:

- Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales
- Personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones

Por su parte, en el caso de la PGJDF, la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia*, presenta dos **indicadores estratégicos**, los cuales están asociados al Fin y Propósito de la matriz de indicadores. Estos son, respectivamente:

- Índice de Atención
- Índice de Ejercicio de la Acción Penal

Asimismo, en la matriz de la PGJDF se presentan dos **indicadores de gestión**, los cuales están asociados al único componente y actividad de la matriz. Estos son, respectivamente:

- Índice de Ordenes Cumplidas
- Porcentaje de Perfeccionamiento

Adicionalmente, se cuenta un **indicador estratégico** del FASP reportado en el PASH:

- Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33

Y otro **indicador de gestión** del FASP reportado en el PASH:

- Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 37	¿Los programas tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de gestión?	Respuesta: No
-----------------	---	------------------

Como se señaló en la justificación de la pregunta 36, el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF cuentan con indicadores de gestión de frecuencia trimestral. Sin embargo, estos programas no establecen metas sobre este tipo de indicadores.

No obstante, en cuanto a los recursos del FASP que ejercen la SSPDF y la PGJDF, estas dos dependencias cuentan con metas físicas y financieras para el ejercicio 2011, las cuales están establecidas en las actividades institucionales que se registran en los respectivos *Programas Operativos Anuales* con cargo al FASP y las metas establecidas en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal*.

Por su parte, los dos indicadores del FASP reportados en el PASH “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” y “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” no cuentan con metas adecuadas, lo cual provoca comportamientos erráticos en las series temporales de información.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 38	¿Los indicadores de desempeño de los programas tienen línea de base (año de referencia, frecuencia de medición, programación y dimensión precisa que miden)?	Respuesta: Sí
------------------------	--	-------------------------

Los 10 indicadores de desempeño señalados en la justificación de la pregunta 35, correspondientes al *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF y los dos indicadores del FASP reportado en el PASH presentan las siguientes características:

- Tienen identificada su línea base (año de referencia), la cual expresa el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Se cuenta con información de cada indicador para el 2010.
- Está determinada la frecuencia de medición. En los ocho indicadores la temporalidad de medición es trimestral.
- Todos los indicadores establecen la dimensión a medir, la cual expresa el aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, el cual puede ser de Eficacia (mide el grado de cumplimiento de los objetivos), Eficiencia (mide la relación entre los productos o servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados), Economía (mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros) y Calidad (mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa).

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 39	¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF reportan su presupuesto global y cuentan con indicadores de desempeño (unos de tipo estratégico y otros de tipo de gestión) con los cuales se puede evaluar el resultados de dichos programas, sin embargo no cuentan con metas para dichos indicadores, por lo cual no se puede ligar explícitamente los requerimientos de presupuesto al cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño.

Asimismo, es importante señalar que los indicadores de desempeño arriba referidos es para todo el presupuesto ejercido en 2011 de dichos programas, los cuales, de acuerdo con la Cuenta Pública, ascendieron a 7,824'273,513 pesos para el caso del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF (Resultado 09 - Subresultado 02 - Actividad Institucional 01) y para el caso de la PGJDF, los recursos ejercidos fueron de 4,177'303,239 pesos en 2011, correspondientes al Resultado 12 - Subresultado 02 denominado *Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente* que alberga las actividades institucionales tales como Averiguaciones previas; Procesos penales, civiles y familiares; Servicios periciales; y Policía judicial, incluidos los recursos federales del FASP bajo la Actividad Institucional denominada Programa Nacional de Seguridad Pública, entre otras, por lo que no reflejan exclusivamente los resultados que se tiene en materia de seguridad de los recursos federales del FASP, los cuales representan una mínima parte del presupuesto total de los programas arriba mencionados (2.7 y 2.1 por ciento de los recursos ejercidos, respectivamente).

Por su parte, los dos indicadores del FASP reportados en el PASH no cuentan con metas adecuadas, lo cual provoca comportamientos erráticos en las series temporales de información.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 40	¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de los programas?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, en la *Cuenta Pública 2011* de esta Secretaría, reporta haber ejercido recursos en 2011 por 7,824'273,513.15 pesos (Resultado 09, Subresultado 02, Actividad Institucional 01), de los cuales la mayor parte se cubrió con recursos fiscales. Los recursos ejercidos por la SSPDF a este programa (actividad institucional) con cargo al FASP fueron de 72'625,332 pesos, lo que representó el 2.7 por ciento.

En caso de la PGJDF, el *Programa Procuración de Justicia*, para el cual sus actividades institucionales se alojan en el Resultado 12, Subresultado 02, en 2011 ejerció recursos por 4,177'303,239.77 pesos, conforme a lo reportado en la *Cuenta Pública 2011* de la Procuraduría. Los recursos ejercidos por la PGJDF con cargo al FASP en 2011 en este Resultado y Subresultado fueron de 89'672,732 pesos, lo cual representó el 2.1 por ciento.

CAPÍTULO 3. COBERTURA

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Análisis de cobertura

Pregunta: 41	¿Los programas cuentan con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, en el *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de esta Secretaría, establece que la población potencial, objetivo y beneficiaria es iguales entre sí, y esta corresponde a la población del Distrito Federal. Cabe mencionar que la cuantificación de la población del Distrito Federal en 2010 se realizó por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) a través del *Censo de Población y Vivienda 2010*, en tanto que la proyección de la población hasta 2030 en el Distrito Federal se estima por parte del Consejo Nacional de Población (CONAPO) conforme a las metodologías establecidas por dicho Consejo.

En caso de la PGJDF, en el *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de esta Procuraduría, establece que la población potencial, objetivo y beneficiaria del *Programa Procuración de Justicia* es iguales entre sí, y estas corresponden a la población del Distrito Federal, ya que se señala que todo habitante del Distrito Federal tiene derecho de iniciar una averiguación previa, la cual es la base de todo procedimiento penal, el cual permite al Agente del Ministerio Público discernir sobre el ejercicio o no ejercicio de la acción penal en contra de los presuntos responsables.

En el caso de los indicadores del PASH no se menciona la población potencial y objetivo como parte de la información en la Ficha Técnica de los indicadores.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 42	En caso de que el prestador de servicios determine que los programas deben modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Los servicios de seguridad pública y procuración de justicia no son solamente aplicables a los habitantes del Distrito Federal, sino también a los habitantes de otras entidades federativas que transitan en el Distrito Federal, de manera diaria u ocasional, por lo que se sugiere que la población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, incorpore una estimación de la población flotante, ya que cualquier persona que transita en el Distrito Federal puede y debe ser asistido por los cuerpos policiales más cercanos en caso de requerirlo, así como iniciar una averiguación previa aún cuando la persona que interpone la denuncia sea residente de otra entidad federativa. La población flotante puede influir de manera significativa en las estrategias de cobertura delegacional de las dependencias de seguridad pública.

Para la estimación de la población flotante se propone el siguiente procedimiento:

- Realizar una búsqueda en un sitio Web de Internet de documentos para identificar estudios sobre población flotante en el Distrito Federal. Para ello se deberán incluir las siguientes palabras clave: población flotante, Distrito Federal, transito interestatal, Morelos, Hidalgo, Estado de México.
- Realizado lo anterior, se hace una selección de los documentos o comunicados que contienen la información de interés.
- Asunto seguido es clasificar las fuentes de información de dichos documentos o comunicados a fin de establecer las personas de universidades, institutos o dependencias públicas que comunican dicha información.
- Se programan citas con las personas detectadas en el apartado anterior para obtener los estudios en los cuales se establecen las estimaciones y mediciones.
- Recabados los estudios, será necesario que personal de las instituciones de formación profesional establezca el o los estudios más pertinentes para retomar la metodología y concertar un convenio con la persona e instancia generadora de la estimación, a fin de contar anualmente con información de calidad y en el formato necesario para la toma de decisiones de las dependencias de seguridad pública.

Un análisis de factibilidad del procedimiento antes realizado sugiere que el costo de contar con una estimación de la población flotante elaborado por una institución educativa es de 350 mil pesos anuales el primer año y 120 mil pesos los siguientes años.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 43	Cuantificar la población atendida total por el periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011.	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*, señala que la población beneficiada o atendida es la población del Distrito Federal. La población del Distrito Federal estimada para 2011 es de 8'926,122 habitantes, conforme a información reportada en *Proyecciones de la Población de las Entidades Federativas 2010-2030* de CONAPO, realizadas a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI.

Por su parte, la PGJDF, en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*, establece que la población beneficiaria o atendida del *Programa Procuración de Justicia* son los habitantes del Distrito Federal, cifra que se señalan es de 8 millones 800 mil habitantes en 2011, aunque no señala la fuente de información.

En el caso de los indicadores del PASH no se identifica la población potencial y objetivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 44	¿El avance de la cobertura, que a la fecha presentan los programas, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*, señala que la población beneficiada o atendida es la población del Distrito Federal. Dada las características del programa, la cobertura no se puede incrementar debido a que la población beneficiada es del 100 por ciento.

Por su parte, la PGJDF, en su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*, establece que la población beneficiaria o atendida del *Programa Procuración de Justicia* son los habitantes del Distrito Federal, por lo que la cobertura no se puede incrementar debido a que la población beneficiada es del 100 por ciento.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 45	¿La estrategia adoptada para alcanzar la cobertura del programa es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Las estrategias adoptadas para alcanzar la cobertura del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF son adecuadas. Esto es debido a que la seguridad pública y la procuración de justicia son servicios que el Gobierno tiene que ofrecer a todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo. Es por esto que no puede haber una estrategia gradual territorial para alcanzar la cobertura, en el sentido de que solamente se brindara la seguridad pública y la procuración de justicia en unas delegaciones políticas y en las demás se postergara, lo cual sería inaceptable en un Estado de Derecho. Por esta razón no puede haber una estrategia gradualista para la cobertura territorial del Distrito Federal, por ello que se considere la cobertura de los programas arriba mencionados como la población total que habita en el Distrito Federal e inclusive la que transite en la ciudad aún cuando no sea residente de la misma.

Los programas arriba mencionados tampoco pueden asumir una estrategia gradual por perfil de habitante, ya que esto violaría los derechos de los ciudadanos y sería discriminatorio, ya que los habitantes del Distrito Federal y cualquier otra persona que en este territorio se encuentre, merecen por ese simple hecho que el Gobierno brinde por igual seguridad pública e imparta procuración de justicia independientemente de nivel socioeconómico, género, edad, religión, etc.

Es así que los beneficios de los servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía de la SSPDF se aplican a toda la población en el Distrito Federal, que disfrutan de servicios de seguridad como la prevención del delito. Asimismo, en el caso de la PGJDF, todos los habitantes del Distrito Federal y que la población de otras entidades que se encuentren en tránsito podrán iniciar averiguaciones previas en caso de haber sido víctima de algún delito.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Análisis de focalización

Pregunta: 46	En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si los programas han logrado llegar a la población que se deseaba atender.	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

Tanto el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF han logrado llegar a la población que se desea atender.

Para lo anterior, el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF establece en su matriz de indicadores que contó en 2011 con 36'523 policía en activo, lo cual significa una cobertura de 244 personas por policía en el Distrito Federal dada la proyección de población de CONAPO para 2011 de 8'926,122 de habitantes en el D. F. Para lo anterior, se estableció una estrategia denominada Sistema de Cuadrantes, la cual se trata de una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos, que se instrumentó para generar una acción policial más eficaz, así como una supervisión más efectiva sobre todos y cada uno de los elementos y equipos de la corporación, de modo que ello redunde en mayor seguridad para quienes viven y transitan en el Distrito Federal. Para ello, todo el territorio del Distrito Federal se dividió en 918 cuadrantes, sin quedar ningún espacio sin cobertura. Cada jefe de cuadrante cuenta con teléfono nextel con radio para dar servicio a la ciudadanía. Los Jefes de Cuadrante y su personal realizan visitas a sus vecinos dentro de sus áreas de competencia a fin de generar mayor proximidad con ellos y al mismo tiempo tener presente las condiciones específicas de cada lugar, para diseñar mejores estrategias de vigilancia.

Por su parte, el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF cuenta con 72 oficinas de Ministerio Público ubicadas en todas las delegaciones políticas del Distrito Federal, a través de las cuales se inicia toda averiguación previa. Asimismo, los servicios prestados por el Sistema Único de Información Delictiva del Distrito Federal (SUIDF), por el Sistema Integral de Huellas Dactilares, o por el Sistema de Registro Biométrico de Detenidos son en beneficio de la población de todo el Distrito Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 47	¿Se ha llegado a la población que se desea atender?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Tanto el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF han llegado a la población que se desea atender, ya que en ambos casos los beneficiarios o población atendida son los habitantes del Distrito Federal y las personas que transitan en el mismo.

La SSPDF ha atendido a la población del Distrito Federal a través de 36'523 policía en activo y la estrategia operativa en parte descentralizada en 918 cuadrantes en los que se dividió todo el territorio del Distrito Federal, ya que cada jefe de cuadrante cuenta con radiocomunicación instantánea y se coordinan con sus vecinos dentro de sus áreas de competencia a fin de generar mayor proximidad con ellos y al mismo tiempo tener presente las condiciones específicas de cada lugar, para diseñar mejores estrategias de vigilancia.

Por su parte, la PGJDF cuenta con 72 oficinas de Ministerio Público ubicadas en todas las delegaciones políticas del Distrito Federal, a través de las cuales atiende a toda persona víctima de algún delito, además del uso de nuevas tecnología para la investigación pericial, como son el Sistema Único de Información Delictiva del Distrito Federal (SUIDF), el Sistema Integral de Huellas Dactilares, y el Sistema de Registro Biométrico de Detenidos, entre otros, cuyos beneficiarios son los habitantes del Distrito Federal y demás personas que transitan por esta entidad.

CAPÍTULO 4. OPERACIÓN

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Análisis de la sistematización de información

Pregunta: 48	¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

En el caso de la SSPDF y la PGJDF, la mayor parte de los recursos federales del FASP en 2011 se ejercieron en la adquisición de uniformes, equipo antimotín, equipo de oficina, armamento y municiones; la adquisición de equipo informático; mantenimiento de radiocomunicación; la contratación de obras de ampliación y adecuación de instalaciones, la adquisición de mobiliario y equipamiento de instalaciones; y adquisición de transporte terrestre. En el caso del TSJDF, la totalidad de los recursos federales se ejercieron en el mejoramiento en las instalaciones de un juzgado penal. La DGPRS destinó los recursos federales a la adquisición de equipamiento del personal de custodia, equipamiento y mejoramiento de instalaciones. Los recursos asignados a la CGDF, se destinaron exclusivamente a auditoría externa de los recursos del Fondo.

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF para el seguimiento de oportuno a la ejecución de obras y acciones cuenta con el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), en el cual se da seguimiento mensualmente de metas y montos asignados, modificados, ejercidos y disponibles, información que se remite a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General del Distrito Federal.

Asimismo, la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF cuentan con el sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales denominado GRP que permite dar seguimiento físico y financiero de la obra pública, y permite llevar un registro contable en tiempo real.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 49	¿Existe evidencia documental de que los programas cumplen con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF tienen en resguardo la evidencia documental de la ejecución de los recursos conforme a los resultados de la Auditoría Externa Fiscal y Administrativa sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública realizada por la Auditoría Superior de la Federación en 2010, con lo cual se cumple con la normatividad derivada de los ordenamientos de la Ley de Archivos del Distrito Federal publicada en la Gaceta del D.F el 8 de octubre del 2008, la cual fortalece la organización y operación de los archivos administrativos, así como la integración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), en la cual se establecen las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivos de los Entes Públicos.

Adicionalmente, la Circular Uno 2011, expedida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual fue publicada el día 20 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentran las disposiciones de carácter obligatorio para las Dependencias en materia de archivos incluidas en el numeral 6. Administración de Documentos y Archivística, apartado 6.2. De la organización documental, en el cual se señala que la documentación se deberá de archivar como elemento para la calidad probatoria de eventos y procesos de la gestión institucional.

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TJSDF y la CGDF tienen en resguardo la evidencia documental de la ejecución de los recursos conforme a la normatividad arriba establecida.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 50	¿En 2011 se implementaron normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación de procesos en de los programas y en el ejercicio de los recursos asignados?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

En cuanto a los procesos y acciones relacionadas con los recursos del FASP, por lo que respecta a la SSPDF, en 2011 fue emitida la acreditación de los procesos de evaluación de control de confianza, los cuales cumplen con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, lineamientos, criterios y demás normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Asimismo se coadyuvó en la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Se actualizaron los perfiles de puesto y elaboración de los criterios de inclusión y exclusión para permanencia e ingreso a la Secretaría; y Elaboración y ratificación de los manuales de procedimientos y operación de la Evaluación Psicológica, Poligráfica, Toxicológica, Médica, Entorno Social y Situación Patrimonial, Evaluaciones Integrales y de Archivo de Documentos.

Asimismo, la SSPDF en 2011 implementó una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos, denominada Sistema de Cuadrantes. Ahora los 74 jefes de sector en los que está dividido el Distrito Federal, tienen a su mando 918 jefes de cuadrantes que responden por lo que sucede en su territorio.

En el caso de la PGJDF, en el ejercicio 2011, se llevaron a cabo la actualización de 19 Manuales Administrativos, en sus apartados de organización (2 manuales) y procedimientos (17 manuales). Se implementó el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), Se adquirió un Sistema de Almacenamiento en Red (SAN), que permitirá mantener toda la información de manera centralizada, resguardada y con las políticas de seguridad necesarias, permitiendo integrar la información que emana de los ministerios públicos en las averiguaciones previas, de las investigaciones realizadas por la policía de investigación y de los servicios periciales haciendo más eficientes los procesos de procuración de justicia.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Organización y gestión

Pregunta: 51	¿Los programas cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación de los programas. (Incluye la revisión pertinente de Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Valores de la Organización y mecanismos de Monitoreo en el cumplimiento de Metas y Manuales de Organización y Procedimientos, así como su propuesta de mejora).	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

El FASP no cuenta con una MIR construida con base en la Metodología de Marco Lógico, en la que se identifique un Propósito y Componentes para el Fondo, por lo cual no se puede establecer si la estructura organizacional es suficiente para producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito.

Asimismo, con información de la *Cuenta Pública 2011*, es importante señalar que los recursos federales del FASP es solamente una pequeña parte de los recursos totales de la SSPDF y de la PGJDF (1.7 y 1.9 por ciento del presupuesto ejercido en 2011, respectivamente). El pequeño porcentaje de los recursos del FASP con respecto a los recursos totales de la SSPDF y PGJDF podría tener la implicación de que la estructura organizacional es bastante más amplia a la necesaria para ejercer los recursos del Fondo, ya que la estructura organizacional de la SSPDF está creada para operar recursos 60 veces mayor al presupuesto del Fondo y la estructura organizacional de la PGJDF está creada para operar recursos 50 veces mayor a los recursos del FASP asignados a esta dependencia. El personal de estas dependencias opera los recursos del FASP conjuntamente con el resto de los recursos como parte de sus actividades cotidianas por lo que no hay un personal específico para operar los recursos del Fondo, y por lo tanto no se puede establecer una plantilla de personal específico para operar los recursos del FASP en ninguna de las dos dependencias. Por ejemplo, la plantilla de personal de la SSPDF de actividades relacionadas con los recursos del FASP tiene las siguientes características. El personal que tiene que ver solamente con adquisiciones suma 102 personas, el personal en cuestiones de contratación de obras y supervisión de las mismas suman 71 personas, el personal en mantenimiento de sistemas de radiocomunicación suma 167 personas, el personal en el área de comunicaciones para atención de la ciudadanía suma 465 personas.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 52	¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del FASP con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios). El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, entrega a las entidades federativas el FASP con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, mismo que se hace mensualmente durante los primeros diez meses del año. La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF refieren que la disponibilidad de recursos del FASP por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal se realiza en las fechas acordadas mensualmente por lo que no se han presentado retrasos en la disponibilidad de recursos.

Asimismo, una vez enterada la disponibilidad de los recursos del FASP a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como parte de la implementación de los sistemas integrales de administración del pago e institucional de control de egresos desarrollados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS y la CGDF pueden remitir sus documentos programático-presupuestales y financieros de manera ágil y oportuna, mediante el empleo de recursos informáticos. Por ejemplo, la Dirección General de Recursos Financieros de la SSPDF y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la PGJDF, en sus respectivas atribuciones, son las encargadas de autorizar y tramitar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) para el pago a proveedores, prestadores de servicios, contratistas de obra pública o servicios relacionados con esta y otros beneficiarios, así como del Documento Múltiple (DM) a través del sistema informático. Estas dos dependencias refieren que en 2011 las CLC's se pagan regularmente entre 2 y 4 días, pero que sin embargo, el problema se presentaba al registrar la CLC, ya que había días en donde el sistema informático para registrar las operaciones no se encontraba habilitado debido al mantenimiento o adecuaciones a la plataforma informática, lo cual generaba retrasos en el pago a proveedores.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 53	Considerando las complementariedades de los programas, ¿tienen una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Existe una colaboración efectiva entre los titulares de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia del Distrito Federal y los responsables de seguridad pública federal. Esto se debe a que los titulares locales y federales forman comisiones creadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Estas comisiones están conformadas por los titulares de las procuradurías generales de justicia, los secretarios de seguridad pública y de los titulares de los sistemas penitenciarios de todas las entidades federativas.

La coordinación entre el gobierno local y el federal se establece en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal*. Los ejes de acción establecidos en dicho Convenio, corresponden a los ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia publicada por el Ejecutivo Federal el 7 de marzo de 2007, en la que se precisa que Consejo Nacional de Seguridad Pública será quién la implemente como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, también se complementan los recursos del FASP con los recursos también federales del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) asignados a la SSPDF, el cual tiene como objetivos profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, mejorar la infraestructura de las corporaciones; fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas y alinear las capacidades del Estado mediante una estrategia de prevención social del delito.

Un ejemplo de complementariedad son las actividades institucionales de Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía, Servicios Informáticos e Inmuebles Funcionales para Seguridad Pública.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Administración financiera

Pregunta: 54	¿Existe evidencia de que los programas utilizan prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración de los recursos y de los programas?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

La SSPDF cuenta con el *Informe de Avance Físico – Financiero de las acciones en Materia de Infraestructura en el Cumplimiento de Metas en el Programa de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de Seguridad Pública*, en el cual contiene reportes mensuales sobre el avance físico y el ejercicio de los recursos que fueron pactadas en el Anexo Técnico Único del FASP, mismo que se remite a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General del Distrito Federal para su consolidación y envío al Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, se cuenta con el *Informe Bimestral sobre las acciones desarrolladas en materia de Infraestructura y Equipamiento*, en el que se registra el avance y cumplimiento de las metas y montos, mismo que se remite a la Dirección General de Planeación y Coordinación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para ser presentado en el Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública “CIFASPDF”.

Por su parte, la PGJDF genera reportes de información oportuna y confiable para la toma de decisiones como parte de sus procesos de administración financiera, los cuales se publican en el *Informe de Avance Trimestral y Cuenta Pública*. Estos informes se conforman con información generada por Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, denominado SIS, el cual es un Sistema desarrollado en la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto con la finalidad de eficientar y agilizar los procedimientos de seguimiento y control de los recursos Presupuestales, Financieros, Asientos Contables y Fondo Revolvente y de la Institución, a través del registro y consulta de la información. El Programa cuenta con una interface para el usuario en donde todos los módulos o subsistemas están interrelacionados entre sí por medio de un sistema de menús y caratulas de captura de datos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 55	¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Con la finalidad de integrar a todos los sistemas tecnológicos de las diferentes áreas de administración de los recursos financieros y materiales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal decidió adoptar una plataforma tecnológica que integra a todas las dependencias del Gobierno central, las Delegaciones, Órganos desconcentrados y Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal en un sistema de información de administración financiera que integra y consolida todos los procesos administrativos. Esta plataforma tecnológica que integra todos los procesos administrativos se conoce como Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales o GRP por sus siglas en inglés (Government Resource Planning).

El GRP es utilizado por la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF para el manejo y reporte de la información presupuestal, financiera y recursos materiales. Esta plataforma tecnológica integra y homologa en un solo sistema la información que generan las áreas que realizan las operaciones de Control Programático Presupuestal, Contabilidad Gubernamental, Cuentas por Liquidar Certificadas, Cuentas por Cobrar, Inversiones, Custodia de Valores, Bancos, Activos Fijos, Control de Unidad Responsable de Gasto, Proyectos, Adquisiciones, Inventarios, Almacenes y Manejo de Contratos.

Este sistema, entre sus ventajas, evita conciliaciones, permitir cierres al momento, ofrece disponibilidad de información homogénea, simplificada y actual en todas las dependencias, reduce los costos de operación, disminuye drásticamente el margen de error de la información, y emite automáticamente reportes e informes.

El GRP permite la integración y optimización de aplicaciones administrativas, la renovación tecnológica de las aplicaciones anteriores que operaban por separado, la implantación de las mejores prácticas de administración, la calidad, seguridad e integridad de los datos, y dota de oportunidad y confiabilidad a la información generada.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

Pregunta: 56	Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente de los programas, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito? ¿Es el adecuado conforme a la programación que el programa estableció?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

El FASP para el Distrito Federal no cuenta una Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores de dos programas de la SSPDF y de la PGJDF, respectivamente. La DGPRS, el TSJDF y la CGDF no cuentan con matrices de indicadores de programas específicos de actividades institucionales vinculadas a los recursos del FASP.

La matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, presenta el siguiente indicador para el Componente: “promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales”, el cual se calcula como “el número de policías listos para servicio por dos turnos entre el número de acciones policiales realizadas en el periodo multiplicado por 100”. De acuerdo al *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la SSPDF, este indicador tuvo un valor de 99.3 policías por acción policial en 2010 y de 82.9 en 2011, lo que indica que no se está avanzando en el logro del Propósito, el cual se definió como “Salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”. En particular, la reducción en el valor de este indicador se debió principalmente a que el número de policías listos para servicio se redujo de 37,968 efectivos en 2010 a 32,844 efectivos en 2011, y en menor medida se explica por el incremento del número de acciones policiales realizadas de un año a otro.

Por su parte, el programa de la PGJDF cuenta con la matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia*. Esta matriz presenta un solo componente definido como: “Índice de Ordenes Cumplidas”, el cual se calcula como “órdenes cumplidas entre órdenes recibidas multiplicado por 100”. De acuerdo al *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la PGJDF, este indicador tuvo un valor de 94.4% en 2010 y de 90.0% en 2011, lo que indica que no se está avanzando en el logro del Propósito, el cual se definió como “Consignar a los involucrados en un ilícito cuando se encuentre acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad”.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 57	¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia de los programas?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

En la justificación de las preguntas 8, 9 y 10 se señaló que en el caso de las matrices de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF hacen falta actividades para completar los componentes, y hacen falta componentes para lograr el propósito, y el propósito y el fin no son consistentes. Asimismo, en la justificación de la pregunta 11 se señaló que ambas matrices no cuentan con columna de supuestos.

Por lo anterior, se hace una propuesta de MIR del FASP, la cual se presenta en el Anexo VII con base en la Metodología de Marco Lógico. En esta propuesta de la MIR del FASP se agregan actividades y componentes, así como indicadores adicionales y supuestos asociados a cada uno de estos niveles de objetivo.

Por lo anterior, la propuesta de MIR que se presenta en el Anexo VII incorpora en mayor medida las actividades y componentes en las que inciden los recursos del FASP y no de todo el quehacer de la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, ya que la MIR propuesta pretende captar solamente los ámbitos en los cuales se aplican los recursos federales del FASP.

Los recursos del FASP, en el caso de la SSPDF se aplica a actividades relacionadas con la adecuación, reparación o ampliación a instalaciones de radiocomunicación; servicio de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital; equipamiento de personal; y construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones de seguridad pública, y en el caso de la PGJDF, la mayor parte de los recursos del FASP se ejercen en equipamiento de policía judicial; equipamiento de instalaciones para la procuración de justicia; mejoramiento, ampliación de instalaciones; desarrollo institucional (becas, cursos de formación especializada en perito y ministerio público); y actualización de licencias de software y adquisición de equipo informático y de comunicaciones.

También se agregan componentes para el TSJDF, la DGPRS y la CGDF conforme a las actividades que realizan con los recursos del FASP.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 58	¿Existen indicadores de eficacia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Indicador del FASP reportado en el PASH:

- Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 = $\{ [(EC / EP) \times 0.5] + [(EA / EC) \times 0.5] \} \times 100$, donde: EC = Elementos en formación inicial, continua y especializada capacitados; EP = Elementos en formación inicial, continua y especializada programados. EA = Elementos en formación inicial, continua y especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.

La matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF presenta los siguientes indicadores de eficacia:

- Principales delitos que integran la incidencia delictiva = (indicador en términos absoluto de la incidencia de los principales delitos en el periodo entre los que se considera: homicidios, delitos sexuales, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a banco, robo a transeúnte, robo a transportista, robo a repartidor, robo de vehículos y otros).

La matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF presenta lo siguientes indicadores de eficacia:

- Índice de Atención = $((\text{averiguaciones previas} / \text{días del periodo}) / \text{habitantes}) \times 100,000$ habitantes.
- Índice de Ejercicio de la Acción Penal = $(\text{total de consignaciones} / \text{averiguaciones previas determinadas}) \times 100$
- Porcentaje de Perfeccionamiento = $(\text{averiguación previa con propuesta de determinación} / \text{averiguación previa en investigación}) \times 100$.

Como se mencionó desde la pregunta 3, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF no cuentan con indicadores de resultados que estén contenidos en matrices de indicadores construidas bajo la Metodología de Marco Lógico de programas que consideren las actividades vinculadas a los recursos del FASP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 59	¿Los programas han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF no cuentan con una cuantificación de los costos para operar los recursos del FASP debido a que las actividades que se realizan para ejercer los recursos del Fondo se mezclan con las actividades que se realizan para ejercer el resto de recursos, por lo que no hacen una separación por capítulo de gasto (salarios, recursos materiales, alquiler de oficinas, mobiliario, pago de servicios, etc.).

Presupuesto Ejercido en 2011 (pesos)

Dependencia o Entidad	Recursos Totales	Recursos Federales del FASP	Recursos Federales del FASP como porcentaje de los Recursos Totales
SSPDF	12,462'085,410.88	212'585,797.68	1.7
PGJDF	4,692'430,046.04	89'672,732.02	1.9
DGPRS	2,448'028,083.80	43'803,199.37	1.8
TSJDF	3,767'486,310.80	9'955,601.00	0.3
CGDF	428'349,216.88	1'962,942.40	0.5

Fuente: *Cuenta Pública 2011* de la SSPDF, de la PGJDF, de la Secretaría de Gobierno, del TSJDF y de la CGDF.

Como se aprecia de la información arriba señalada, el monto de los recursos del FASP es un pequeño porcentaje del total de recursos que manejan todas las dependencias usuarias del recurso de este fondo, por lo que no se recomienda elaborar o contratar un estudio para cuantificar los costos de administración y operación de los recursos del FASP.

En el caso de la SSPDF, conforme a información de la *Cuenta Pública 2011*, los recursos federales ejercidos con cargo al FASP en 2011 representaron el 1.7 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha dependencia durante ese año, en tanto que para la PGJDF, los recursos ejercidos del FASP en 2011 representaron el 1.9 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha procuraduría durante ese año. Para el TSJDF y la CGDF, los recursos ejercidos del FASP representaron 0.3 y 0.5 por ciento del total de recursos ejercidos en 2011 por cada dependencia, respectivamente.

Para la DGPRS, los recursos federales ejercidos con cargo al FASP en 2011 representaron el 1.8 por ciento del presupuesto destinado al Sistema Penitenciario.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 60	¿Existen indicadores de eficiencia en la operación de los programas? Presentar un listado de estos indicadores.	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Indicador del FASP reportado en el PASH:

- Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 $P = \{(PE/PP \times 0.5 + MA/MP \times 0.5) \times 100\}$, donde: PE = Presupuesto ejercido en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. PP = Presupuesto programado en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MA = Meta alcanzada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MP = Meta programada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia.

La matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF presenta los siguientes indicadores de eficiencia:

- Número de habitantes atendidos por policía = (población en el D.F. / número de policías en activo)
- Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales = (número de policías listos para servicio por dos turnos / número de acciones policiales realizadas en el periodo) x 100.
- Personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones = (Número de policías prontos para el servicio / número de policías ajustados en plantilla) x 100

La matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF presenta el siguiente indicador de eficiencia:

- Índice de Ordenes Cumplidas = (órdenes cumplidas / órdenes recibidas) x 100

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

<p>Pregunta: 61</p>	<p>Cuantificar el presupuesto ejercido al término del ejercicio fiscal 2011 en relación al presupuesto asignado y sus modificaciones durante el ejercicio. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa? ubicar los indicadores de economía que utiliza el programa, así como de ejecución a nivel de las actividades institucionales asociadas al presupuesto asignado a cada uno de ellas. Este análisis se deberá realizar por cada una de las unidades responsables del gasto responsable del ejercicio de los recursos y de la operación de los programas.</p>	<p>Respuesta: Sí</p>
--------------------------------	---	---------------------------------

Los recursos federales del FASP asignados al Distrito Federal en el presupuesto original reportado en la Cuenta Pública 2011 fueron de 433'461,432 pesos. De este monto, el 49.7% se asignó a la SSPDF, el 36.0% se asignó a la PGJDF, el 11.5% se asignó a la DGPRS, el 2.3% se asignó al TSJDF, y el 0.5% se asignó a la CGDF. En la siguiente tabla se presentan los recursos federales del FASP por dependencia o entidad según información registrada en la *Cuenta Pública 2011* (no se incluyen los recursos fiscales del Gobierno del Distrito Federal).

Recursos Federales con cargo al FASP en 2011 (pesos)

Dependencia o Entidad	Presupuesto Original	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación absoluta (modificado - original)
SSPDF	215'461,432	212'585,797.68	212'585,797.68	-2'875,634.32
PGJDF	156'000,000	89'672,732.02	89'672,732.02	-66'327,267.98
DGPRS	50'000,000	43'803,199.37	43'803,199.37	-6'196,800.63
TSJDF	10'000,000	9'955,601.00	9'955,601.00	-44,399.00
Contraloría General del GDF	2'000,000	1'961,942.40	1'961,942.40	-38,057.60
Total	433'461,432.00	357'979,272.47	357'979,272.47	-75482159.53

Fuente: *Cuenta Pública 2011* de la SSPDF, la PGJDF, la Secretaría de Gobierno, el TSJDF y la CGDF.

La reducción del presupuesto original asignado a la SSPDF, se debió principalmente a que los 8'000,000 pesos asignados originalmente a servicio telefónico de emergencia pasaron a cero pesos en el modificado debido a que todo el requerimiento de recursos se cubriría con recursos fiscales y por la reducción en el presupuesto modificado en servicios informáticos. Sin embargo, se utilizó una parte de estos recursos para incrementar el presupuesto de servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía. En el caso de la PGJDF, la reducción en el presupuesto original se debió a la menor previsión de recursos por parte de la federación, al igual que la reducción a la DGPRS y la TSJDF. En todos los casos el presupuesto ejercido fue igual al modificado.

Sistematización de la información

Pregunta: 62	¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los programas?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF para el manejo y reporte de la información presupuestal, financiera, recursos materiales y de administración de los recursos humanos utilizan un sistema tecnológico denominado sistema de Planeación de los Recursos Gubernamentales (denominado GRP), el cual es adecuado y de gran ayuda para evitar conciliaciones, permite cierres al momento, ofrece disponibilidad de información homogénea, simplificada y actualizada en todos las dependencias. Asimismo, reduce los costos de operación, disminuye drásticamente el margen de error de la información y emite automáticamente reportes e informes.

Esta plataforma tecnológica denominada GRP integra en un solo sistema la información que generan las áreas que realizan las operaciones de presupuesto, finanzas, contabilidad, adquisiciones, activos fijos, servicios, y almacén por lo que es adecuada. Este sistema tecnológico se adapta a la normatividad contable vigente y se modula con cambios en el futuro.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Pregunta: 63	En caso de que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

Como se señaló en la justificación de la pregunta 26 de esta evaluación, la población potencial y objetivo que consideran los programas de la SSPDF y de la PGJDF es toda la población del Distrito Federal debido a que la seguridad pública y la procuración de justicia son para todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo, por lo que no existe un padrón de beneficiarios específico para los servicios de seguridad pública, lo cual tampoco es necesario.

La población que reciben los beneficios de los programas usuarios de los recursos del FASP, son todas las personas ubicadas en el Distrito Federal ya que la presencia de los cuerpos policiales dentro de una estrategia de proximidad a los ciudadanos, evita en buena medida que la población del Distrito Federal sea víctima de un delito.

En el caso de las personas que han sido víctimas de un delito, la población atendida se define por el número de denunciante que iniciaron una averiguación previa como lo establece la PGJDF. En este caso sí existe un padrón con la información sobre la población atendida el cual se actualiza semanalmente, pero no incluye información socioeconómica de la población atendida al no ser un programa que entregue directamente recursos o apoyos a beneficiarios, por lo que no existe necesidad de contar con sus características socioeconómicas de esta población.

Para las actividades de desarrollo institucional de la PGJDF se cuenta con padrones de los asistentes a los cursos de capacitación y formación, así como de las personas que cursan las carreras y maestrías ofrecidas por el Instituto de Formación Profesional, el cual se actualiza trimestralmente. No obstante, en estos registros tampoco se cuenta con información socioeconómica de los asistentes.

La DGPRS cuenta con un padrón de internos, más este por obvias razones no podría ser denominado como un padrón de beneficiarios en el sentido de programas de apoyo públicos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

Pregunta: 64	Con base en los indicadores de gestión a nivel de Componente y productos de los programas, ¿los programas mostraron progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2011?	Respuesta: No
------------------------	---	-------------------------

El FASP para el Distrito Federal no cuenta una MIR, y los indicadores reportados en el PASH no son de Actividad o Componente, por lo que se recurrió a la matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF. Los indicadores y sus valores se presentan en la siguiente tabla.

Indicadores de gestión de programas financiados con recursos del FASP

Programa	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor en 2010	Valor en 2011
Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF	Componente	Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales	((Número de policías listos para servicio) x 2 turnos / Número de acciones policiales realizadas en el periodo)	0.99	0.83
	Actividad	Porcentaje de personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones	(Número de policías prontos para el servicio / Número de policías ajustados en plantilla) x 100	89.9	88.0
Programa Procuración de Justicia de la PGJDF	Componentes	Índice de Órdenes Cumplidas.	(Órdenes cumplidas / Órdenes recibidas) x 100	94.4	90.0%
		Índice de Dictámenes Tramitados	(Número de dictámenes tramitados / Número de solicitudes realizadas) x 100	96.6	97.3%
	Actividades	Índice de Perfeccionamiento de Averiguaciones Previas	((Número de averiguaciones previas con propuesta de determinación / Número de averiguaciones previas en investigación) x 100	84.5	86.1%
		Índice de Sentencias	(Sentencias condenatorias / Autos de formal prisión) x 100	89.0	87.1%

Fuente: *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la SSPDF, e *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la PGJDF.

Debe tenerse en consideración que el resultado de los indicadores de los programas de la SSPDF y de la PGJDF no pueden ser imputados a los recursos federales del FASP, ya que con datos de la *Cuenta Pública 2011* de estas dependencias, los recursos federales de este fondo ejercidos por la SSPDF representaron en dicho año el 2.7 por ciento de los recursos ejercidos por el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de esta dependencia. Por su parte, los recursos federales ejercidos por este fondo por parte de la PGJDF representaron el 2.1 por ciento de los recursos ejercidos por el *Programa Procuración de Justicia* de la Procuraduría.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Rendición de cuentas y transparencia

Pregunta: 65	¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia de la administración de los fondos que financian los programas?	Respuesta: Sí
-----------------	--	------------------

La CGDF cada año da a conocer su Programa Anual de Auditorías. Por otra parte, se cuenta con las auditorías que programa anualmente la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, la CGDF ha implementado un Sistema para registrar y difundir a la ciudadanía el avance de los indicadores derivados del *Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 - 2012* (SI-PROMOEVA), el cual tiene entre sus objetivos, contribuir a una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana sobre la gestión pública en el gobierno local, a través de mecanismos de participación y difusión de los resultados.

Complementariamente, en materia de transparencia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008.

En el artículo 13 de la citada Ley, se establece que todo Ente Público del Distrito Federal deberá publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial.

Para el caso de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS, adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la CGDF, se constató que conforme a los artículos 14 y 15 de esta Ley, se cuenta con un sitio Web en sus portales de Internet en la cual se pone a disposición del público la información contemplada en estos artículos, la cual consta de informes, reportes y auditorías sobre el estado que guardan los recursos humanos, materiales y financieros y la programación de los mismos para llevar a cabo sus actividades institucionales, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos Anuales, Reportes de Avance Trimestral y los informes de Cuenta Pública, así como aquellos temas, políticas y resultados de la gestión pública.

CAPÍTULO 5. RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 66	¿Los programas recolectan regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?	Respuesta: Sí
-----------------	---	------------------

Durante 2008, la SHCP, la SFP y el CONEVAL concluyeron el proceso de definición de los Indicadores de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, y a partir de enero de 2009, se remitieron dichos indicadores a las dependencias coordinadoras de cada Fondo del Ramo 33 para su implantación y seguimiento a partir del ejercicio fiscal 2009 a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los cuales han sido reportados trimestralmente desde dicho año.

Asimismo, el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF actualizan sus indicadores de Propósito y Fin cada trimestre, y los reportan en el Informe de Avance Trimestral de la SSPDF y de la PGJDF, respectivamente.

Indicadores del PASH y de Programas Financiados con recursos del FASP

Programa	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor en 2010	Valor en 2011
FASP – Indicador PASH	Propósito	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$\{ [(EC / EP) \times 0.5] + [(EA / EC) \times 0.5] \} \times 100$ */	150%	68.0%
FASP - Indicador PASH	Propósito	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33	$P = \{ (PE/PP \times 0.5 + MA/MP \times 0.5) \times 100 \}$ **/	160%	49.0%
Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF	Fin	Principales delitos que integran la incidencia delictiva	Homicidio Delitos sexuales Robo a casa habitación Robo a negocio	799 1,245 740 4,898	762 1,171 1,301 5,020
	Propósito	Número de habitantes atendidos por policía	(Población en el D.F. / Número de policías en activo)	242	230
Programa Procuración de Justicia de la PGJDF	Fin	Índice de atención (Averiguaciones Previas al día por cada 100,000 habitantes)	((Número de averiguaciones previas / días del periodo) / Habitantes del D.F) x 100,000 habitantes	5.7	15.2
	Propósito	Índice de ejercicio de la acción penal	(Número total de consignaciones / Averiguaciones previas determinadas) x 100	9.7	9.5

*/ Nomenclatura: EC = Elementos en formación inicial, continua y especializada capacitados; EP = Elementos en formación inicial, continua y especializada programados. EA = Elementos en formación inicial, continua y especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.

**/ Nomenclatura: PE = Presupuesto ejercido en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. PP = Presupuesto programado en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MA = Meta alcanzada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia. MP = Meta programada en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia.

El tercer indicador del FASP en el PASH denominado "Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33" no aplica para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de que no tiene a su cargo el C4s de esta entidad federativa.

Fuente: *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la SSPDF, e *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la PGJDF.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Pregunta: 67	Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.	Respuesta: No
-----------------	--	------------------

No existe evidencia clara de que los recursos del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito dado que los dos indicadores del FASP reportados en el PASH han mostrado comportamientos erráticos entre 2010 y 2011 debido a una falta de precisión en la programación de elementos que solicitarían capacitación. Véase pregunta 66. En el caso del primer indicador del FASP “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” el cual tuvo un valor en 2011 de 68.0% en comparación con el 150% observado en 2010 se debió principalmente a que el número de elementos programados para el año (variable EP) fue muy alto con respecto a la demanda de cursos de capacitación realmente solicitados (EC). Esto provocó que aún cuando los elementos aprobados (variable EA) con respecto a los capacitados (EC) fuera alto, el indicador en su conjunto fuera del 68.0%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011.

Por su parte, el segundo indicador del FASP reportado en el PASH “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” fue de 49% en 2011 en comparación con el 160% en 2010. En este caso, el argumento referido para el primer indicador del PASH, se expresó de igual manera en que el presupuesto ejercido (PE) entre el presupuesto programado (PP) fuera mucho menor a 1, y que al mismo tiempo la meta alcanzada del primer indicador del PASH (MA) fuera menor a la meta programada (MP), lo que hizo que el indicador en su conjunto fuera de 49%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011.

En cuanto a los indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y los indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF, cabe señalar que hubo comportamientos heterogéneos. Véase tabla de la pregunta 66. No obstante, como se señaló en la pregunta 64, el comportamiento de estos indicadores de los programas de la SSPDF y de la PGJDF no pueden ser imputados a los recursos federales del FASP ejercidos por cada uno, ya que los recursos federales de este fondo reportados en *Cuenta Pública* representaron en 2011 el 2.7% de los recursos ejercidos del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y el 2.1% de los recursos ejercidos por el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF.

CAPÍTULO 6. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas para cada uno de los temas evaluados: diseño, planeación estratégica, cobertura, operación y resultados, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis, así como la página y el párrafo del presente documento, en donde se encuentra el desarrollo de la idea.

Por cada debilidad o amenaza se establece al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado, las cuales son viables y efectivas, y que forman el cuerpo de elementos a valorar para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por las unidades responsables de gasto que ejercen los recursos del Fondo.

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
Fortalezas				
Diseño	En el Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal se establecen las necesidades hacia las cuales se tienen que orientar los recursos del FASP.	Los recursos del FASP están orientados a resolver la problemática identificada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal. Con base en la problemática detectada en el seno del Consejo se establecen los objetivos y líneas de acción del Convenio de Coordinación.	1	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
Diseño	Existen diagnósticos actualizados y adecuados, elaborados por la PGJDF y la SSPDF.	La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) lleva a cabo diversos diagnósticos de forma permanente a través de sus áreas de estadística, análisis e investigación. Esta información diagnóstica sirve para que la propia PGJDF establezca lineamientos y criterios específicos en materia de política criminal, así como en la implantación de estrategias para la prevención del delito y el combate a la impunidad. Por su parte, la SSPDF realiza una labor permanente de acercamiento con la ciudadanía a través de 70 Mesas de Coordinación Territorial para la identificación permanente de las necesidades de atención en materia de seguridad pública.	2	
Diseño	Se cuenta con una matriz de indicadores del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF.	La mayor parte de los recursos del FASP en el caso de la SSPDF se ejercen en actividades relacionadas con la ampliación de instalaciones y mantenimiento del Sistema de Radiocomunicación Digital del proyecto Plataforma México, así como para equipamiento de personal.	3	
Diseño	Se cuenta con una matriz de indicadores en el caso de la PGJDF, correspondiente al Programa Procuración de Justicia.	La mayor parte de los recursos federales del FASP que se orientan a este programa se ejercen en actividades relacionadas con la actualización de licencias de software y equipo informático del proyecto Plataforma México. También se destinan recursos para la adquisición de equipo y materiales para tareas de investigación y para el desarrollo institucional (becas y cursos de formación especializada en perito).	5	
Diseño	Los indicadores correspondientes a las matrices del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF y al Programa Procuración de	Los indicadores correspondientes a estas matrices son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. Estos indicadores tienen identificada su línea base, está determinada la temporalidad de la medición, y todos establecen la dimensión a medir (si son de eficacia, eficiencia, economía o calidad). Todos los indicadores establecen sus medios de verificación.	14	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
	Justicia de la PGJDF, así como los dos indicadores del FASP que se reportan en el PASH tienen buenas características			
Diseño	La justificación de la población potencial y objetivo de los programas de la SSPDF y PGJDF es adecuada.	La justificación es adecuada porque los servicios de seguridad pública, son conocidos como bienes públicos, en el sentido de que no están previstos para ser utilizados por una persona en particular sino para todas las personas que estén presentes en un área geográfica determinada. Las personas en la ciudad se desplazan de sus lugares de residencia hacia las zonas laborales, comerciales, educativas, de servicios de salud, de esparcimiento o cualquier otro servicio, por lo que requieren de los servicios de seguridad pública en cualquier punto de la ciudad en la que se encuentren, a fin de salvaguardar su integridad y su patrimonio.	24	
Diseño	El FASP en el Distrito Federal es parte de la estrategia nacional de seguridad establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Seguridad Pública federal	Los recursos del FASP en el Distrito Federal se alinean con los ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, la cual la implementa el Consejo Nacional de Seguridad Pública como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública.	29	
Diseño	No existe duplicidad del FASP con otros programas.	Todas las acciones de seguridad pública con los recursos del FASP son escrupulosamente acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Gobernación federal, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.	30	
Planeación	Los recursos federales del FASP para el Distrito Federal se orientan en correspondencia con varios	El más importante instrumento de planeación es el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra	32	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
	instrumentos de planeación.	parte la Administración Pública del Distrito Federal para 2011.		
Planeación	Otro instrumento de planeación es el Programa Operativo Anual (POA) que elaboran tanto la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el TSJDF y la CGDF, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	A través de los POA's se establecen indicadores y metas físicas y financieras para 2011, se definen estrategias (objetivos) para lograr las metas y se desarrollan programas de trabajo detallados para la implementación de las estrategias (líneas de acción), el cual sigue las directrices establecidas por el Programa General de Desarrollo 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal.	33	
Cobertura	Las estrategias adoptadas para alcanzar la cobertura del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF y del Programa Procuración de Justicia de la PGJDF son adecuadas.	Esto es debido a que la seguridad pública y la procuración de justicia son servicios que el Estado tiene que ofrecer a todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo. Es por esto que no puede haber una estrategia gradual territorial para alcanzar la cobertura, en el sentido de que solamente se brindara la seguridad pública y la procuración de justicia en unas delegaciones políticas y en las demás se postergara, lo cual sería inaceptable en un Estado de Derecho.	45	
Operación	La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF cuentan con mecanismos para hacer un seguimiento oportuno a la ejecución de obras y acciones.	La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF cuentan con el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) para el seguimiento del ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.	48	
Operación	La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF tienen en resguardo la evidencia documental de la ejecución de los recursos.	Estas dependencias y órganos autónomos tienen en resguardo la evidencia documental de la ejecución de los recursos conforme a los resultados de la auditoría en 2010 del FASP realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	49	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
Operación	La SSPDF y la PGJDF generan reportes de información oportuna y confiable para la toma de decisiones en materia de administración financiera.	La SSPDF y la PGJDF generan reportes de información como parte de sus procesos de administración financiera, los cuales se publican en el Informe de Avance Trimestral y el Informe de Cuenta Pública.	54	
Operación	La SSPDF y la PGJDF llevaron a cabo acciones de mejora en temas relacionados con la aplicación de los recursos del FASP.	Por lo que respecta a la SSPDF, en 2011 fue emitida la acreditación de los procesos de evaluación de control de confianza; se coadyuvó en la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; se actualizaron los perfiles de puesto y elaboración de los criterios de inclusión y exclusión para permanencia e ingreso a la Secretaría; y Elaboración y ratificación de los manuales de procedimientos y operación de la Evaluación Psicológica, Poligráfica, Toxicológica, y Médica. En el caso de la PGJDF, en el ejercicio 2011, se llevaron a cabo la actualización de 19 Manuales Administrativos, en sus apartados de organización (2) y procedimientos (17).	50	
Operación	La información de registros operativos utilizados por los indicadores de desempeño se validan mediante auditorías	Dado que la mayoría de los indicadores de desempeño utilizan como medios de verificación registros operativos, esta información se valida por una parte por la CGDF, la cual cada año da a conocer su Programa Anual de Auditorías. Por otra parte, se cuenta con las auditorías que programa anualmente la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.	65	
Operación	La CGDF ha implementado un Sistema para el Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 - 2012 (SI-PROMOEVA)	La CGDF ha implementado un Sistema para registrar y difundir a la ciudadanía el avance de los indicadores derivados del Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 - 2012	65	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
Resultados	Los indicadores de Fin y Propósito de programas de la SSPDF, de la PGJDF y del PASH se actualizan cada trimestre.	El Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF, el Programa Procuración de Justicia de la PGJDF y los indicadores del FASP reportados en el PASH actualizan sus indicadores de Propósito y Fin cada trimestre.	66	
Oportunidades				
Diseño	Existe una alineación congruente entre la aplicación de los recursos del FASP con los objetivos previstos en el Programa General de Desarrollo 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal.	Las actividades a las que se orientan la mayor parte de los recursos federales del FASP del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF y el Programa Procuración de Justicia de la PGJDF son congruentes con los objetivos previstos en el Programa General de Desarrollo 2007 – 2012 del Gobierno del Distrito Federal.	6	
Operación	La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF cuentan con el sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales denominado GRP.	Con la finalidad de integrar a todos los sistemas tecnológicos de las diferentes áreas de administración de los recursos financieros y materiales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal decidió adoptar una plataforma tecnológica que integra a todas las dependencias del Gobierno central, las delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal en un sistema de información de administración financiera que integra y consolida todos los procesos administrativos denominado Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales o GRP por sus siglas en inglés (Government Resource Planning).	55	
Operación	La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF y la DGPRS refieren que la disponibilidad de recursos del FASP por parte de la SHCP se realiza en las fechas acordadas mensualmente por	El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, entrega a las entidades federativas los recursos del FASP con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, mismo que se hace mensualmente durante los primeros diez meses del año. En este caso, la SHCP transfiere los recursos a la Secretaría de Finanzas del Distrito	52	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
	lo que no se han presentado retrasos en la disponibilidad de recursos.	Federal.		
Operación	La SSPDF y la PGJDF refieren que en 2011 las CLC's se pagan regularmente entre 2 y 4 días, pero que sin embargo, el problema se presentaba al registrar la CLC, ya que había días en donde el sistema informático para registrar las operaciones no se encontraba habilitado.	Una vez que la Secretaría de Finanzas ha enterado de los recursos del FASP a la SSPDF y la PGJDF, la Dirección General de Recursos Financieros de la SSPDF y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la PGJDF, en sus respectivas atribuciones, son las encargadas de autorizar y tramitar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CIC's) para el pago a proveedores, prestadores de servicios, contratistas de obra pública o servicios relacionados con esta y otros beneficiarios, así como del Documento Múltiple (DM) a través del sistema informático	52	
Operación	La SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS y la CGDF, cumplen con los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Estas dependencias y entidades cuentan con un sitio Web en sus portales de Internet en la cual se pone a disposición del público la información contemplada en estos artículos, la cual consta de informes, reportes y auditorías sobre el estado que guardan sus recursos humanos, materiales y financieros y la programación de los mismos para llevar a cabo sus actividades institucionales, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos Anuales, Reportes de Avance Trimestral y los informes de Cuenta Pública, así como aquellos temas, políticas y resultados de la gestión pública.	65	
Debilidades				
Diseño	Las matrices de indicadores del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía de la SSPDF y el Programa Procuración de Justicia de la	Estas matrices no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos del FASP por parte de la SSPDF y la PGJDF, así como de la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, ni se valida la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico.	7	Se recomienda considerar la MIR propuesta por el consultor en esta evaluación (Anexo VII) para los fines que se juzgue conveniente. Esta MIR refleja los objetivos de los recursos del FASP

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
	PGJDF no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos del FASP.			para el Distrito Federal. Esta propuesta hecha por el consultor no establece ninguna obligación para las URG de reportar los indicadores propuestos en dicha matriz, sino que solamente constituyen material de apoyo.
Planeación	Los indicadores del FASP que se reportan en el PASH cuentan con metas pero no son parte de un instrumento de planeación.	Se cuenta con los indicadores del FASP reportados en el PASH: "Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33" y "Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33". Sin embargo, en este caso, no existe un mecanismo adecuado para el establecimiento de las metas anuales, lo cual puede derivar en comportamientos erráticos en sus resultados a través del tiempo, ya que dichos indicadores son sensibles a la programación de acciones y recursos.	34	Se recomienda generar un instrumento de planeación a mediano y largo plazo para el FASP, en alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y el Programa Institucional de la PGJDF, en el que se incorporen objetivos, estrategias e indicadores con metas bien definidas.
Cobertura	La población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, debe de incorporar una estimación de la población flotante que transita en el Distrito Federal.	Los servicios de seguridad pública y procuración de justicia no son solamente aplicables a los habitantes del Distrito Federal, sino también a los habitantes de otras entidades federativas que transitan en el Distrito Federal, de manera diaria u ocasional, por lo que la población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, debe de incorporar una estimación de la población flotante, ya que cualquier persona que transita en el Distrito Federal puede y debe ser asistido por los cuerpos policiales más cercanos en caso de requerirlo, así como iniciar una averiguación previa aún cuando la persona que interpone la denuncia sea residente de otra entidad federativa.	42	Se recomienda integrar un documento con estimación de la población flotante que transita en el Distrito Federal, para lo cual existen diversos estudios elaborados por universidades y asociaciones civiles que cuantifican cuánta población de otras entidades federativas se desplaza diariamente hacia el

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
				Distrito Federal y otras dependencias que cuantifican cuántas personas están de visita.
Resultados	No existe evidencia clara de que los recursos del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar el Propósito de los programas de la SSPDF, la PGJDF y de los indicadores reportados en el PASH.	No existe evidencia clara de que los recursos del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito dado que los dos indicadores del FASP reportados en el PASH han mostrado comportamientos erráticos en 2010 y 2011 debido a una falta de precisión en la programación de elementos que solicitarían capacitación.	67	Se recomienda utilizar para los fines que se juzgue conveniente los indicadores propuestos por el consultor en esta evaluación que se presentan en el Anexo VIII.
Amenazas				
Diseño	El FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR.	El FASP para el Distrito Federal no cuenta con una MIR construida con base en la Metodología de Marco Lógico en la que se identifique un Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	3	Se recomienda que el Gobierno del Distrito Federal solicite a la SHCP convocar a las Entidades Federativas para elaborar una MIR para el FASP, para lo cual se puede retomar elementos de la MIR propuesta por el consultor que se presenta en el Anexo VII de esta evaluación.
Operación	La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF no cuentan con una cuantificación de los costos para operar los recursos del FASP.	Esto se debe a que las actividades que se realizan para ejercer los recursos del fondo se mezclan con las actividades que se realizan para ejercer el resto de recursos, por lo que no hacen una separación por capítulo de gasto (salarios, recursos materiales, alquiler de oficinas, mobiliario, pago de servicios, etc.).	59	No se recomienda elaborar o contratar un estudio para cuantificar los costos de administración y operación de los recursos del FASP dado que el monto de los recursos del FASP es un pequeño porcentaje del total de recursos que manejan todas las dependencias

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Tema de evaluación:	Comentario análisis FODA	Justificación adicional	Pregunta	Recomendación
				usuarias del recurso de este Fondo.
Resultados	En el caso del indicador del FASP "Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33" el cual tuvo un valor en 2011 de 68.0% en comparación con el 150% observado en 2010.	Esto se debió principalmente a que el número de elementos programados para el año fue muy alto con respecto a la demanda de cursos de capacitación realmente solicitados. Por lo tanto, aún cuando los elementos aprobados con respecto a los capacitados fuera alto, el indicador en su conjunto fuera del 68.0%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011.	67	Se recomienda que el Gobierno del Distrito Federal genere un instrumento de planeación a mediano y largo plazo para el FASP, en alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y el Programa Institucional de la PGJDF, en el que se incorporen objetivos, estrategias e indicadores de resultados con metas bien definidas. Esta misma recomendación fue hecha en el apartado de planeación correspondiente a Debilidades.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES

Para toda la evaluación se tiene que considerar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) asignados al Distrito Federal se canalizan hacia los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, establecidos en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal.*

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) lleva a cabo diversos diagnósticos de forma permanente a través de sus áreas de estadística, análisis e investigación, lo que permiten determinar las causas que dan origen a cada tipo de delito, los lugares de su incidencia, acompañado de las estadísticas criminales y el impacto social del delito y su costo. Por su parte, la SSPDF realiza una labor permanente de acercamiento con la ciudadanía a través de 70 Mesas de Coordinación Territorial para la identificación permanente de las necesidades de atención en materia de seguridad pública.

La mayor parte de los recursos del FASP en el caso de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) se ejercen en actividades relacionadas con la adecuación, reparación o ampliación a instalaciones de radiocomunicación; servicio de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital (Incluye equipos terminales, móviles, radio base, repetidores, infraestructura, microondas y antenas); equipamiento de personal; y construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento de instalaciones de seguridad pública

Por su parte, la mayor parte de los recursos del FASP asignados a la PGJDF se ejercen en equipamiento de policía judicial; equipamiento de instalaciones para la procuración de justicia; mejoramiento y ampliación de instalaciones; desarrollo institucional (becas, cursos de formación especializada en perito y ministerio público); y actualización de licencias de software y adquisición de equipo informático y de comunicaciones, correspondientes al *Programa Procuración de Justicia de la PGJDF.*

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

El FASP en el ámbito federal y local no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), construida con base en la Metodología de Marco Lógico en la que se identifique un Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo que el evaluador hace una propuesta de MIR, en la cual se consideran las actividades que se llevan a cabo con los recursos federales del FASP, y no de toda las funciones que desarrollan las instituciones de seguridad pública, procuración, administración e impartición del justicia.

No obstante lo anterior, para esta evaluación, se cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, en la cual se establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que permite analizar las propiedades de estas matrices. Asimismo, para el caso de la PGJDF, se cuenta con una matriz de indicadores del *Programa Procuración de Justicia*, en el cual se establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Estos niveles de objetivo de la matriz cuentan con un indicador con su método de cálculo y el valor del indicador para 2010 y 2011, así como se indica el medio de verificación.

Sin embargo, estas matrices no expresan a cabalidad los elementos de una MIR que refleje la utilización de los recursos federales del FASP por parte la SSPDF y la PGJDF, así como de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF), ni se valida la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico. Por lo anterior se hace una propuesta de MIR que refleje los objetivos de los recursos del FASP para el Distrito Federal.

Asimismo, el comportamiento de estos indicadores de los programas de la SSPDF y de la PGJDF no pueden ser atribuidos completamente a la aplicación de los recursos federales del FASP ejercidos por cada uno, ya que los recursos federales de este fondo representaron en 2011 el 2.7% de los recursos ejercidos del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y el 2.1% de los recursos ejercidos por el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF.

Los indicadores correspondientes a las matrices del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y al *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. Estos

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

indicadores tienen identificada su línea base, está determinada la temporalidad de la medición, y todos establecen la dimensión a medir (si son de eficacia, eficiencia, economía o calidad). Todos los indicadores establecen sus medios de verificación.

En cuanto a la población potencial, la justificación de que los beneficios que otorgan los programas usuarios de los recursos del FASP se dirijan a toda la población del Distrito Federal es adecuada, y que ésta se corresponda con la población potencial y objetivo de los programas de la SSPDF y PGJDF, ya que los servicios de seguridad pública, son conocidos como bienes públicos, en el sentido de que no están previstos para ser utilizados por una persona en particular sino para todas las personas que estén presentes en un área geográfica determinada.

Ninguna de las acciones institucionales realizadas con los recursos del FASP comprende la transferencia de subsidios a la población, por lo que no existe un padrón de beneficiarios específico para los servicios de seguridad pública, lo cual tampoco es necesario. Asimismo, tampoco se cuenta con reglas de operación para dichas actividades, lo cual tampoco es necesario dado que no se trata de programas que entreguen apoyos directamente a la población.

El FASP en el Distrito Federal es parte de la estrategia nacional de seguridad establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que coordina la Secretaría de Gobernación, del cual es parte el Jefe del Gobierno del Distrito Federal. En este sentido, los recursos del FASP en el Distrito Federal se corresponden a los ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia publicada por el Ejecutivo Federal el 7 de marzo de 2007, en la que se precisa que el Consejo Nacional de Seguridad Pública será quién la implemente como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública.

No existe duplicidad del FASP con otros programas dado que todas las acciones de seguridad pública con los recursos del FASP son acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cambio existe complementariedad.

Los recursos federales del FASP para el Distrito Federal se orientan en correspondencia con varios instrumentos de planeación. El más importante de ellos, y el que marca la pauta a

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

seguir, es el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal para 2011*. Esta planeación se realiza de forma anual, ya que el convenio se suscribe solamente para el ejercicio fiscal corriente.

En el Anexo Técnico Único de este Convenio se establecen los ejes, objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los ejes sobre los cuales se articulan las acciones en las que se deben de ejercer los recursos federales del FASP en 2011 son:

- Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia (equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública).
- Desarrollo institucional (profesionalizar de los cuerpos policiacos y de investigación)
- Sistema penitenciario.
- Plataforma México (fortalecer y consolidar un sistema de información en materia de seguridad pública, así como de la red de telecomunicación entre las instancias policiales y de investigación)

Otros instrumentos de planeación son el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal y los *Programas Operativos Anuales (POA's)* que elaboran tanto la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en los cuales se establecen indicadores y metas físicas y financieras para 2011, se definen estrategias (objetivos) para lograr las metas y se desarrollan programas de trabajo detallados para la implementación de las estrategias (líneas de acción).

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF reportan su presupuesto global y cuentan con indicadores de desempeño (unos de tipo estratégico y otros de tipo de gestión), con los cuales se puede evaluar el resultados de dichos programas, sin embargo no cuentan con metas para dichos indicadores, por lo cual no se puede ligar explícitamente los requerimientos de presupuesto al cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Las estrategias adoptadas para alcanzar la cobertura del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF son adecuadas. Esto es debido a que la seguridad pública y la procuración de justicia son servicios que el Estado tiene que ofrecer a todo ciudadano que se encuentre en ese momento en el Distrito Federal sea o no residente del mismo. Es por esto que no puede haber una estrategia gradual territorial para alcanzar la cobertura, en el sentido de que solamente se brindara la seguridad pública y la procuración de justicia en unas delegaciones políticas y en las demás se postergara, lo cual sería inaceptable en un Estado de Derecho.

Los programas arriba mencionados tampoco pueden asumir una estrategia gradual por perfil de habitante, ya que esto violaría los derechos de los ciudadanos y sería discriminatorio, ya que los habitantes del Distrito Federal y cualquier otra persona que en este territorio se encuentre, merecen por ese simple hecho que el Gobierno brinde por igual seguridad pública e imparta procuración de justicia independientemente de nivel socioeconómico, género, edad, religión, etc.

Los servicios de seguridad pública y procuración de justicia no son solamente aplicables a los habitantes del Distrito Federal, sino también a los habitantes de otras entidades federativas que transitan en el Distrito Federal, de manera diaria u ocasional, por lo que la población potencial, la cual es igual a la población objetivo y beneficiaria, debe de incorporar una estimación de la población flotante.

En el caso del TSJDF, la totalidad de los recursos federales se ejercieron en el mejoramiento en las instalaciones de juzgados penales. La DGPRS, adscrita a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno destinó los recursos federales a la adquisición de equipamiento del personal de custodia, equipamiento y rehabilitación de instalaciones.

La SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDE para el seguimiento de oportuno a la ejecución de obras y acciones cuentan con el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y con el sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales denominado GRP que

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

permite dar seguimiento físico y financiero de la obra pública, y permite llevar un registro contable en tiempo real.

En cuanto a los procesos y acciones relacionadas con los recursos del FASP, por lo que respecta a la SSPDF, en 2011 fue emitida la acreditación de los procesos de evaluación de control de confianza, los cuales cumplen con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, lineamientos, criterios y demás normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Asimismo, se coadyuvó en la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Se actualizaron los perfiles de puesto y elaboración de los criterios de inclusión y exclusión para permanencia e ingreso a la Secretaría; y Elaboración y ratificación de los manuales de procedimientos y operación de la Evaluación Psicológica, Poligráfica, Toxicológica, Médica, Entorno Social y Situación Patrimonial, Evaluaciones Integrales y de Archivo de Documentos. En el caso de la PGJDF, en el ejercicio 2011, se llevaron a cabo la actualización de 19 Manuales Administrativos, en sus apartados de organización (2 manuales) y procedimientos (17 manuales).

Es importante señalar que los recursos del FASP son solamente una pequeña parte de los recursos totales de la SSPDF y de la PGJDF (1.7 y 1.9 por ciento del presupuesto ejercido del FASP en 2011, respectivamente). El pequeño porcentaje de los recursos del FASP con respecto a los recursos totales de la SSPDF y PGJDF podría tener la implicación de que la estructura organizacional es bastante más amplia a la necesaria para ejercer los recursos del Fondo. El personal de estas dependencias opera los recursos del FASP conjuntamente con el resto de los recursos como parte de sus actividades cotidianas por lo que no hay un personal específico para operar los recursos del Fondo, y por lo tanto no se puede establecer una plantilla de personal específico para operar los recursos del FASP en ninguna de las dos dependencias.

La Dirección General de Recursos Financieros de la SSPDF y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la PGJDF, en sus respectivas atribuciones, refieren que en 2011 las CLC's se pagan regularmente entre 2 y 4 días, pero que sin embargo, el problema se presentaba al registrar la CLC, ya que había días en donde el sistema informático para registrar las operaciones no se encontraba habilitado debido a

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

mantenimiento o adecuaciones a la plataforma informática, lo cual generaba retrasos en el pago a proveedores.

En el caso de la SSPDF, conforme a información de la Cuenta Pública, los recursos federales ejercidos con cargo al FASP en 2011 representaron el 1.7 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha dependencia durante ese año, en tanto que para la PGJDF, los recursos ejercidos del FASP en 2011 representaron el 1.9 por ciento de los recursos totales ejercidos por dicha procuraduría durante ese año. Para la DGPRS, el TSJDF y la CGDF, los recursos ejercidos del FASP representaron el 1.8, 0.3 y 0.5 por ciento del total de recursos ejercidos en 2011 por cada dependencia, respectivamente, lo cual muestra que los recursos del FASP inciden muy poco en los resultados de estas dependencias y el órgano autónomo.

Los recursos federales del FASP asignados al Distrito Federal en su presupuesto original registrados en la Cuenta Pública 2011 fueron de 433'461,432 pesos. De este monto, el 49.7 por ciento se asignó a la SSPDF, el 36.0 por ciento se asignó a la PGJDF, el 11.5 por ciento se asignó a la DGPRS, el 2.3 por ciento se asignó al TSJDF y el 0.5 por ciento se asignó a la CGDF.

La CGDF cada año da a conocer su Programa Anual de Auditorías. Por otra parte, se cuenta con las auditorías que programa anualmente la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, la CGDF ha implementado un Sistema para registrar y difundir a la ciudadanía el avance de los indicadores derivados del Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 - 2012 (SI-PROMOEVA), el cual tiene entre sus objetivos, contribuir a una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana sobre la gestión pública en el gobierno local, a través de mecanismos de participación y difusión de los resultados.

Complementariamente, en materia de transparencia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

En el artículo 13 de la citada Ley, se establece que todo Ente Público del Distrito Federal deberá publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial.

Para el caso de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF, la DGPRS, y la CGDF, se constató que conforme a los artículos 14 y 15 de esta Ley, se cuenta con un sitio Web en sus portales de Internet en la cual se pone a disposición del público la información contemplada en estos artículos, la cual consta de informes, reportes y auditorías sobre el estado que guardan sus recursos humanos, materiales y financieros y la programación de los mismos para llevar a cabo sus actividades institucionales, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos Anuales, Reportes de Avance Trimestral y los informes de Cuenta Pública, así como aquellos temas, políticas y resultados de la gestión pública.

El *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF actualizan sus indicadores de Propósito y Fin cada trimestre. No existe evidencia clara de que los recursos del FASP hayan demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito dado que los dos indicadores del FASP reportados en el PASH han mostrado comportamientos erráticos en 2010 y 2011 debido a una falta de precisión la programación de elementos que solicitarían capacitación.

En el caso del indicador del FASP “Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33” el cual tuvo un valor en 2011 de 68.0% en comparación con el 150% observado en 2010 se debió principalmente a que el número de elementos programados para el año fue muy alto con respecto a la demanda de cursos de capacitación realmente solicitados. Esto provocó que aún cuando los elementos aprobados con respecto a los capacitados fuera alto, el indicador en su conjunto fuera del 68.0%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011.

Por su parte, el segundo indicador del FASP reportado en el PASH “Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33” fue de 49% en 2011 en comparación con el 160% en 2010. En este caso, el argumento referido para el primer indicador del PASH, se expresó

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

de igual manera en que el presupuesto ejercido entre el presupuesto programado fuera mucho menor a lo esperado, y que al mismo tiempo la meta alcanzada del primer indicador del PASH fuera menor a la meta programada, lo que hizo que el indicador en su conjunto fuera de 49%, muy por debajo de la meta del 100% prevista para el 2011.

El tercer indicador del FASP en el PASH denominado "Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33" no aplica para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de que no tiene a su cargo el C4s de esta entidad federativa.

En cuanto a los indicadores del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF y los indicadores del *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF, cabe señalar que hubo comportamientos heterogéneos sin apreciar alguna tendencia en particular. No obstante, el comportamiento de estos indicadores de los programas de la SSPDF y de la PGJDF no pueden ser imputados a los recursos federales del FASP ejercidos por cada uno, ya que los recursos federales de este fondo representaron en 2011 el 2.7% de los recursos ejercidos del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, y el 2.1% de los recursos ejercidos por el *Programa Procuración de Justicia* de la PGJDF.

Debido a lo anterior, el consultor hace una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico que refleja la utilización de los recursos del FASP por parte la SSPDF, la PGJDF, la DGPRS, el TSJDF y la CGDF.

BIBLIOGRAFÍA

Aldunate, Eduardo. *Boletín del Instituto 15*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 30 de Octubre de 2004. Santiago de Chile.

Aldunate, Eduardo y Córdoba, Julio. *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y social (ILPES). Santiago de Chile, Abril de 2011.

Asamblea Local del Distrito Federal. *Ley de Archivos del Distrito Federal*.

Asamblea Local del Distrito Federal. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.

Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. *Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. 2006.

Contraloría General del Distrito Federal. *Cuenta Pública 2011*.

Contraloría General del Distrito Federal. *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011*.

Contraloría General del Distrito Federal. *Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010 – 2012*.

Contraloría General del Distrito Federal. *Programa Operativo Anual (POA)*, 2011.

Gobierno del Distrito Federal. *Acuerdo por el que se crean las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal*. 2007.

Gobierno del Distrito Federal. *Programa de Seguridad Pública 2007-2012*.

Gobierno del Distrito Federal. *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012*.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Gobierno del Distrito Federal. Oficialía Mayor. *Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"*, 2011.

Gobierno Federal. Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, 2007.

Gobierno Federal. Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), 2011.

Gobierno Federal. Centro Nacional de Certificación y Acreditación. *Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza*.

Gobierno Federal y Administración Pública del Distrito Federal. *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal. Anexo Técnico Único*.

H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal.

H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación 2011. Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. *Marco conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010*. México INEGI, c2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Perspectiva estadística*. Diciembre 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. *Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010*. México INEGI, c2011.

Partida Bush, Virgilio. *Proyecciones de la población de México, de las entidades federativas, de los municipios y de las localidades 2005-2050*. Consejo Nacional de Población. Primera edición 15 de Enero de 2008.

PGJDF. *5º Informe de Gobierno*. Glosa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

PGJDF. *Cuenta Pública 2011.*

PGJDF. *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011.*

PGJDF. *Plan Institucional 2008 – 2012.*

PGJDF. *Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2011.*

PGJDF. *Programa Operativo Anual (POA), 2011.*

Secretaría de Finanzas. Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP).

Secretaría de Gobierno. *Cuenta Pública 2011*

Secretaría de Gobierno. *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011.*

Secretaría de Gobierno. *Programa Operativo Anual (POA), 2011.*

SHCP. *Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2011.*

SSPDF. *Cuenta Pública 2011*

SSPDF. *Informe de Avance Físico – Financiero de las acciones en Materia de Infraestructura en el Cumplimiento de Metas en el Programa de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de Seguridad Pública, 2011.*

SSPDF. *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011.*

SSPDF. *Informe Bimestral sobre las acciones desarrolladas en materia de Infraestructura y Equipamiento, 2011.*

SSPDF. Sistema de Seguimiento y Evaluación “SSyE”, 2011.

SSPDF. Sistema de Radiocomunicación Troncalizado con tecnología digital, encriptado, incluyendo repetidores, controladores de comunicación, equipos base y terminales portátiles (Proyecto TETRA).

SSPDF. *Plantilla de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos. 2011.*

SSPDF. *Programa Operativo Anual (POA), 2011.*

TSJDF. *Cuenta Pública 2011.*

TSJDF. *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011.*

TSJDF. *Programa Operativo Anual (POA), 2011.*

ANEXOS

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS FONDOS Y LOS PROGRAMAS FINANCIADOS

En el Programa Económico enviado por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo en el mes de noviembre de 1997 para su aprobación y entrada en vigor al año siguiente, se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un capítulo, el Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998. En la propuesta original presentada por el Ejecutivo Federal para la creación de este Ramo consideraba únicamente tres fondos. A partir del ejercicio presupuestal 1999, el Ramo 33 quedó conformado por siete Fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los siete fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

De acuerdo al artículo 45 de la LCF, los Estados y el Distrito Federal reciben recursos de este Fondo, los cuales tienen como destino exclusivamente:

- El reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública.
- Complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

- El establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia.
- La construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para: la procuración e impartición de justicia, la readaptación social y de menores infractores, la instalación de los cuerpos de seguridad pública, al seguimiento y evaluación de todos estos programas.

El artículo 44 de la LCF establece que los montos asignados se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta que la Secretaría de Gobernación, determine, considerando:

- Número de habitantes.
- Índice de ocupación penitenciaria
- Tasa de crecimiento de indiciados y sentenciados.
- Avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Los recursos del FASP en 2011 se orientaron principalmente hacia la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), los cuales canalizan la mayoría de sus recursos hacia el *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* por parte de la SSPDF, y el *Programa Procuración de Justicia* por parte de la PGJDF.

En el caso del *Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía* de la SSPDF, conforme a su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre de 2011*, los componentes del mismo son:

- Dispositivos, tácticas y estrategias para proteger la integridad física de las personas y sus bienes y disuadir la delincuencia;
- Servicios de vigilancia pie a tierra y patrullaje ordinarios y especiales, para prevenir la comisión de delitos;

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

- Aseguramiento de que el personal operativo adscrito desempeñe sus funciones en apego a los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública establecidos;
- Diseño y coordinación de acciones especiales de vigilancia en aquellas zonas que lo requieran;
- Apoyo a las dependencias, Órganos de Gobierno del Distrito Federal y Órganos Político Administrativos para el cumplimiento de sus funciones;
- Vigilancia de que toda detención y presentación de indiciado ante el Ministerio Público o Juez Cívico se desarrolle en apego a los ordenamientos jurídicos y respeto a los Derechos Humanos;
- Integración de informes de actuación requeridos y resultantes de los servicios y operativos implementados, a fin de orientar sus acciones en materia de seguridad pública;
- Supervisión de la implementación del programa policía de barrio, informando sobre sus avances y seguimiento;
- Asignación y distribución del estado de fuerza, parque vehicular, armamento y equipos de comunicación conforme a las necesidades del servicio;
- Propuestas de dispositivos, tácticas y estrategias que prevengan y contrarresten la delincuencia;
- Coordinación del control administrativo para la gestión, control y administración de los recursos asignados al sector para el cumplimiento de sus servicios.

Por lo que corresponde al *Programa Procuración de Justicia* por parte de la PGJDF, conforme a su *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre de 2011*, se describen los siguientes componentes:

- Inicio de averiguaciones previas, en la que se toma conocimiento de la denuncia que el ciudadano(a) presente ante un hecho presuntamente delictivo:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

- Perfeccionamiento de averiguaciones previas, en la que se allega al Ministerio Público los elementos necesarios para la integración de la averiguación previa y de ésta manera, estar en posibilidad de determinarla conforme a derecho.
- Desahogo de las diligencias a fin de acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado;
- Ejecución de órdenes de presentación, a fin de poner a disposición del Ministerio Público a posibles involucrados en ilícitos ya sea en su calidad de inculpado o como testigo.
- Formulación de las respectivas conclusiones, en las cuales el Ministerio Público de la adscripción, hará una exposición de los hechos conducentes y propondrá las cuestiones de derecho que de ellos surjan, asimismo hará un estudio técnico – jurídico de los elementos que integran la causa penal, señalando los elementos de prueba con los cuales se acredita el cuerpo del delito.

ANEXO II: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

Las dependencias y entidades del Distrito Federal usuarias de los recursos del FASP, no cuentan propiamente con objetivos estratégicos como los definidos para las dependencias y entidades federales en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de marzo del 2007.

No obstante, todas las dependencias y entidades del Distrito Federal se conducen conforme a los objetivos establecido en el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal, así como conforme a los objetivos establecidos en el *Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007 – 2012* del Distrito Federal y el *Plan Institucional 2008 – 2012* de la PGJDF.

En materia de seguridad pública y procuración de justicia, en el *Programa General de Desarrollo 2007 – 2012* del Gobierno del Distrito Federal (PGD 2007-2012), se establece el EJE 3 “Seguridad y Justicia Expedita”. Este eje cuenta con los siguientes objetivos:

- El gobierno de la Ciudad de México se ha propuesto mejorar las condiciones propias del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia, con apego al respeto de los derechos humanos.
- Mejorar la percepción positiva de la seguridad pública y el sistema de justicia del Distrito Federal.
- Generar en la sociedad un consenso de legalidad.
- Tener un sistema de justicia democrático e igualitario, con participación ciudadana y apego a los derechos humanos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

- Consolidar un modelo preventivo, que privilegie la investigación, el análisis y el seguimiento de las actividades delictivas.
- Recuperar la confianza de los habitantes de la Ciudad de México en su policía; en especial, restablecer una relación estrecha, de confianza entre la comunidad y el policía de barrio.
- Abatir la corrupción entre todos los elementos y mandos de las corporaciones policiacas y mejorar las condiciones de vida del personal policial y administrativo.
- Hacer más efectiva la capacidad de respuesta inmediata del Gobierno a las emergencias.
- Lograr la concurrencia y la complementariedad de las acciones del gobierno local, los gobiernos delegacionales, los estados del área metropolitana y la federación.
- Mantener actualizados los sistemas de monitoreo y prevención de desastres y acelerar la modernización de equipos de rescate y atención de urgencias.
- Crear una nueva cultura de protección civil que mejore la preparación de la ciudadanía para enfrentar una emergencia antes, durante y después de que ocurra el evento.

En el caso del *Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007 – 2012* del Distrito Federal, se cuenta con los siguientes objetivos:

- i) Enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciado y sancionados con penas adecuadas al tipo de delito cometido.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

ii) La implantación de un nuevo modelo de readaptación social, en el que las instalaciones penitenciarias efectivamente permitan que los ofensores cumplan sus penas en condiciones humanas y puedan integrarse positivamente a la sociedad.

iii) El ataque frontal a los factores que causan, se asocian, propician o promueven el comportamiento delictivo.

En el caso del *Plan Institucional 2008 – 2012* de la PGJDF, los objetivos que se señalan son los siguientes:

Objetivo 1. Garantizar la efectiva procuración de justicia, a través de la implementación de la Reingeniería de Procesos, de modelos normativos e informáticos de vanguardia en todas las Áreas de la Institución.

Objetivo 2. Contar dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con una nueva Policía Investigadora que reduzca el índice delictivo de la ciudad.

Objetivo 3. Generar mecanismos, acciones conjuntas y estratégicas tendientes a la prevención del delito y la atención a víctimas, con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Objetivo 4. Incorporar a la sociedad civil en las tareas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y acercarla a los servicios que presta la institución, así como llevar a cabo una evaluación sistemática del personal operativo por arte de la misma.

Objetivo 5. Brindar la captación, capacitación, evaluación y control de confianza de los Recursos Humanos para una adecuada Atención y un Servicio de Calidad a la Sociedad en la Procuración de Justicia.

Objetivo 6. Garantizar los Recursos Materiales para una adecuada Atención y un Servicio de Calidad a la Sociedad en la Procuración de Justicia.

ANEXO III: ENTREVISTAS REALIZADAS. NOMBRE DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS, ASÍ COMO LAS FECHAS EN LAS CUÁLES SE LLEVARON A CABO.

Reunión para la Evaluación del Desempeño 2011 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fecha: 28 de agosto de 2012

Lugar: Oficinas de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, ubicadas en el 15º Piso, de Av. José María Izazaga, No. 89, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, D.F.

Hora: 10:00 horas

ASISTENCIA

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Luis Miguel Buendía Rojas	Subdirector de Evaluación.	Procuraduría General de Justicia del D.F.
Silvia Álvarez	Subdirectora de Contabilidad.	Procuraduría General de Justicia del D.F.
Juan Carlos Ibarra Del Río	Subdirector de Integración de Cuenta Pública "A". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Edna Ávila Laurencez	Subdirectora de Integración de Cuenta Pública "B". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Vicente de Jesús Cell Reyes	Consultor	Consultoría

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Conocer los principales aspectos de diseño, planeación, operación y administración de los recursos del FASP por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

**Reunión para la Evaluación del Desempeño 2011 del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública (FASP)**

Fecha: 28 de agosto de 2012

Lugar: Oficinas de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, ubicadas en el 15º Piso, de Av. José María Izazaga, No. 89, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, D.F.

Hora: 12:00 horas

ASISTENCIA

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Manuel Santiago Martínez	Enlace B. Dirección de Programación y Presupuesto.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.
Eduardo Palafox Martínez	Dirección de Programación y Presupuesto	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.
Juan Carlos Ibarra Del Río	Subdirectora de Integración de Cuenta Pública "A". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Edna Ávila Laurencez	Subdirectora de Integración de Cuenta Pública "B". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Vicente de Jesús Cell Reyes	Consultor	Consultoría

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Conocer los principales aspectos de diseño, planeación, operación y administración de los recursos del FASP por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

Reunión para la Evaluación del Desempeño 2011 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Lugar: Oficinas de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, ubicadas en el 15º Piso, de Av. José María Izazaga, No. 89, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, D.F.

Hora: 10:00 horas

ASISTENCIA

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Fernando Espinoza	Jefe de Unidad Departamental	Contraloría General del Distrito Federal
Brígido Rodríguez	Coordinador de Recursos Financieros	Contraloría General del Distrito Federal
Miguel Ángel Cruz	Prestador de Servicios Profesionales	Contraloría General del Distrito Federal
Juan Carlos Ibarra Del Río	Subdirector de Integración de Cuenta Pública "A". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Edna Ávila Laurencez	Subdirectora de Integración de Cuenta Pública "B". Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.	Secretaría de Finanzas del D.F.
Vicente de Jesús Cell Reyes	Consultor	Consultoría

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Conocer los principales aspectos de seguimiento y evaluación de los recursos del FASP por parte de la Contraloría General del Distrito Federal.

ANEXO IV: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

La recolección de información se hizo mediante los siguientes métodos:

- Requerimiento de información solicitado a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la cual a su vez solicitó dicha información a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Subsecretaria de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Contraloría General del Distrito Federal.
- Búsqueda de información en el sitio de Transparencia de la página Web de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Contraloría General del Distrito Federal.

ANEXO V: BASES DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO.

El total de habitantes del Distrito Federal -población potencial y objetivo del FASP, se obtiene de los censos y conteos poblacionales, los cuales cuentan con un método establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En la siguiente página pueden encontrarse dicha metodología y su cuantificación:

[http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/metodologias/default.aspx?t=mdemo148
&e=00&fz=&i=](http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/metodologias/default.aspx?t=mdemo148&e=00&fz=&i=)

Para la población general, existen proyecciones del año 2010 al 2030 por entidad federativa. Esos cálculos los realiza el Consejo Nacional de Población. Las series de datos y su metodología se pueden ubicar en el siguiente vínculo:

<http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

No se utilizaron más bases de datos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

ANEXO VI: MATRIZ DE INDICADORES DE UN PROGRAMA DE LA SSPDF Y DE UN PROGRAMA DE LA PGJDF.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Matriz de Indicadores del Programa Servicio de Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía

Objetivo	Nombre del Indicador	Dimensión a medir	Método de Cálculo	Valor del indicador	Valor del indicador en el mismo periodo del año anterior	Periodicidad a medir	Medios de verificación
Fin: Contribuir a la incidencia de los principales delitos que afectan a la población residente y visitante de la Ciudad de México	Principales delitos que integran la incidencia delictiva	Eficiencia	Incidencia de los principales delitos en el periodo	Homicidio: 762 Delitos sexuales: 1,171 Robo a casa hab.: 1,301 Robo a negocio: 5,020 Robo a banco: 0 Robo a transeúnte: 22,011 Robo a transportista: 350 Robo a repartidor: 4,571 Robo de vehículos: 19,200 Otros: 131,802	Homicidio: 762 Delitos sexuales: 1,171 Robo a casa hab.: 1,301 Robo a negocio: 5,020 Robo a banco: 0 Robo a transeúnte: 22,011 Robo a transportista: 350 Robo a repartidor: 4,571 Robo de vehículos: 19,200 Otros: 131,802	Trimestral	Resumen Ejecutivo generado con base a la fuente que es la PGJDF
Propósito: Salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.	Número de habitantes atendidos por policía	Cobertura	Población en el D.F. / Número de policías en activo	$(8,851,080 / 36,523)=242$	$(8,720,916 / 37,968)=230$	Trimestral	Ultimo Informe de INEGI y plantilla de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia, sin contar a la población flotante del Estado de México

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Objetivo	Nombre del Indicador	Dimensión a medir	Método de Cálculo	Valor del indicador	Valor del indicador en el mismo periodo del año anterior	Periodicidad a medir	Medios de verificación
Componente: Presencia policial en rondines pie a tierra, patrulla u otro tipo de acción de seguridad pública.	Promedio de policías que participan en las diversas acciones policiales	Eficiencia	Número de policías listos para servicio por dos turnos / Número de acciones policiales realizadas en el periodo	$(32,844 * (2) / 79,200) * 100 = 82.9$	$(37,968 * (2) / 76,488) * 100 = 99.3$	Trimestral	Reporte Diario de Fatiga de Servicio
Actividad: Cubrir los diversos servicios con personal operativo pronto para todo servicio.	Porcentaje de personal operativo disponible para cubrir las diferentes acciones	Cobertura	Número de policías prontos para el servicio / Número de policías ajustados en plantilla	$(32,844 / 36,523) * 100 = 89.9$	$(33,412 / 37,968) * 100 = 88.0$	Trimestral	Plantillas de Personal

Fuente: *Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011* de la SSPDF.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Matriz de Indicadores del Programa Procuración de Justicia de la PGJDF

Objetivo	Nombre del Indicador	Dimensión a medir	Método de Cálculo	Valor del indicador	Valor del indicador en el mismo periodo del año anterior	Periodicidad a medir	Medios de verificación
Fin: Recibir las denuncias de la ciudadanía por la probable comisión de un delito que afecte su patrimonio o integridad física en términos de los artículos 14, 16 y 21 Constitucionales e integrando y perfeccionando su investigación.	Índice de Atención	Calidad	$[(\text{Averiguaciones previas} / \text{Días del periodo}) / \text{Habitantes}] \times (100,000)$	15.2	5.7	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos
Propósito: Consignar a los involucrados en un ilícito cuando se encuentre acreditado el cuerpo del delito y su probable responsabilidad.	Índice de Ejercicio de la Acción Penal	Eficiencia	$(\text{Total de consignaciones} / \text{Averiguaciones previas determinadas}) \times 100$	9.5%	9.7%	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos
Componente: Hechos constitutivos de delito, desahogo de diligencias, elementos necesarios para acreditar la responsabilidad del individuo. 1.- Presentación de probables responsables (ordenes cumplidas) 2.- Dictámenes tramitados	1.- Índice de Órdenes Cumplidas.	Eficacia	$(\text{Órdenes cumplidas} / \text{Órdenes recibidas}) \times 100$	90.0%	94.4%	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos
	2.- Índice de Dictámenes Tramitados	Eficacia	$(\text{Dictámenes tramitados} / \text{Solicitudes realizadas}) \times 100$	97.3%	96.6%	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos
Actividad: 1.- Perfeccionamiento de Averiguaciones Previas 2.- Etapa procesal; Resolución de Autos, Instrucción, Conclusión y Sentencia	Porcentaje de Perfeccionamiento	Eficacia	$(\text{Averiguaciones previas con propuesta de determinación} / \text{Número de averiguaciones previas en investigación}) \times 100$	86.1%	84.5%	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos
	Índice de Sentencias	Eficiencia	$(\text{Sentencias condenatorias} / \text{Autos de formal prisión}) \times 100$	87.1%	89.0%	Trimestral	Información Sustantiva y de Recursos

Fuente: Informe de Avance Trimestral Enero – Diciembre 2011 de la PGJDF.

ANEXO VII: PROPUESTA DE ÁRBOLES DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS, Y DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PARA EL FASP DF.

Paso 1. ¿Qué problemas tratamos de resolver y a quién?

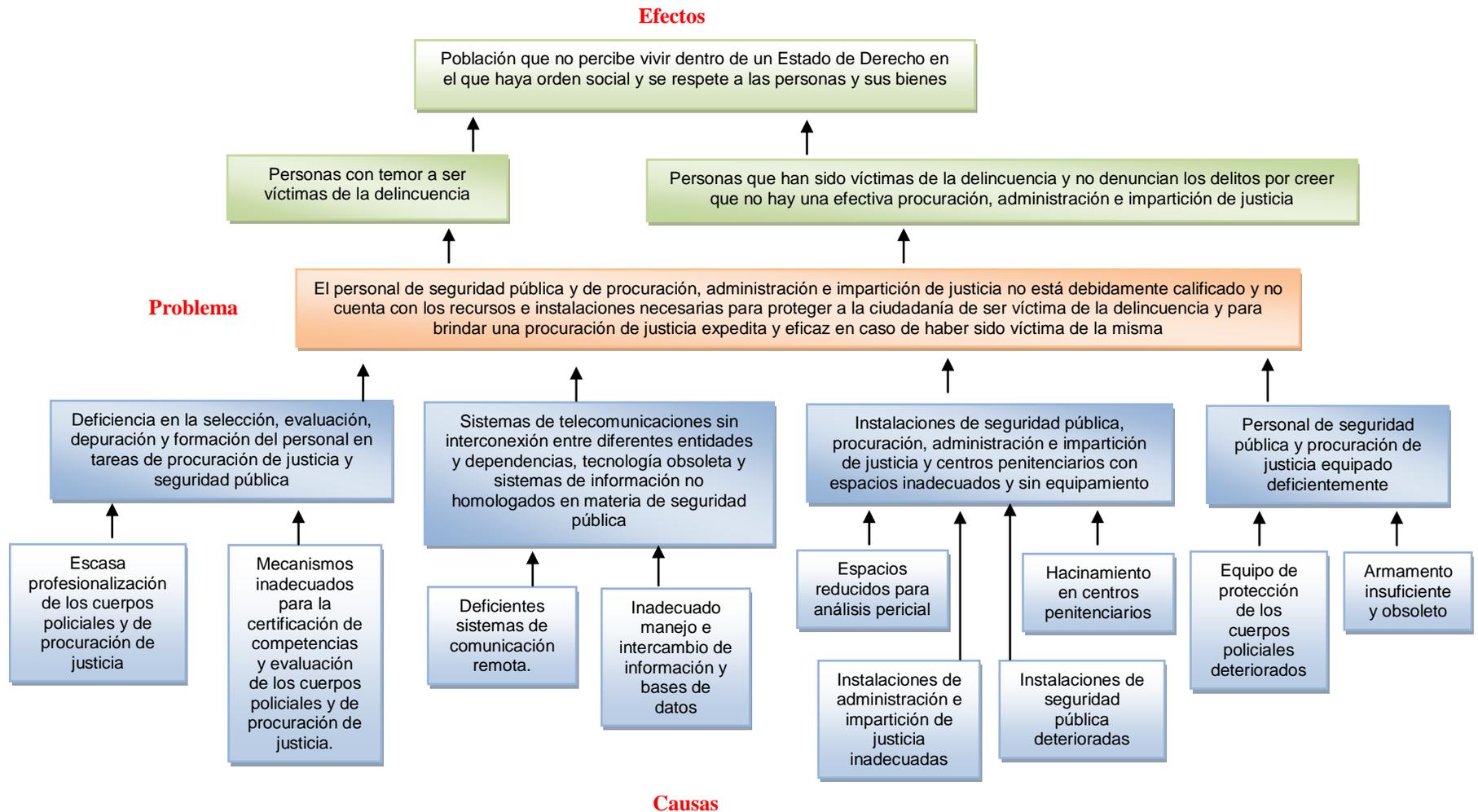
Entre las necesidades de atención identificadas para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), asignados al Distrito Federal, establecidas en el *Convenio de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte, el Gobierno Federal, y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal*, se encuentran las siguientes: la necesidad de que estén alineadas las capacidades para el combate contra la delincuencia de todos los cuerpos policiacos en todo el territorio nacional, sobre todo en lo concerniente al procedimiento para la evaluación del control de confianza de los cuerpos policiales; la necesidad de profesionalizar de los cuerpos policiales y de investigación (desarrollo institucional); la necesidad de que el sistema penitenciario sea una instancia de reincorporación de los internos a la sociedad; y la necesidad de fortalecer y consolidar un sistema de telecomunicación en materia de seguridad pública.

La población hacia la cual están dirigidos los recursos del Fondo son el personal de seguridad pública y procuración de justicia, aunque de los resultados que se tengan después el beneficiario final sea la ciudadanía, ya que los recursos no se otorgan directamente a la ciudadanía, sino que van dirigidos exclusivamente hacia el personal de seguridad pública y procuración de justicia, ya sea a través de mejores instalaciones, mejor equipamiento o mejores instrumentos de análisis de la información.

Por lo tanto el árbol del problema y el árbol de objetivos que se plantean son los siguientes:

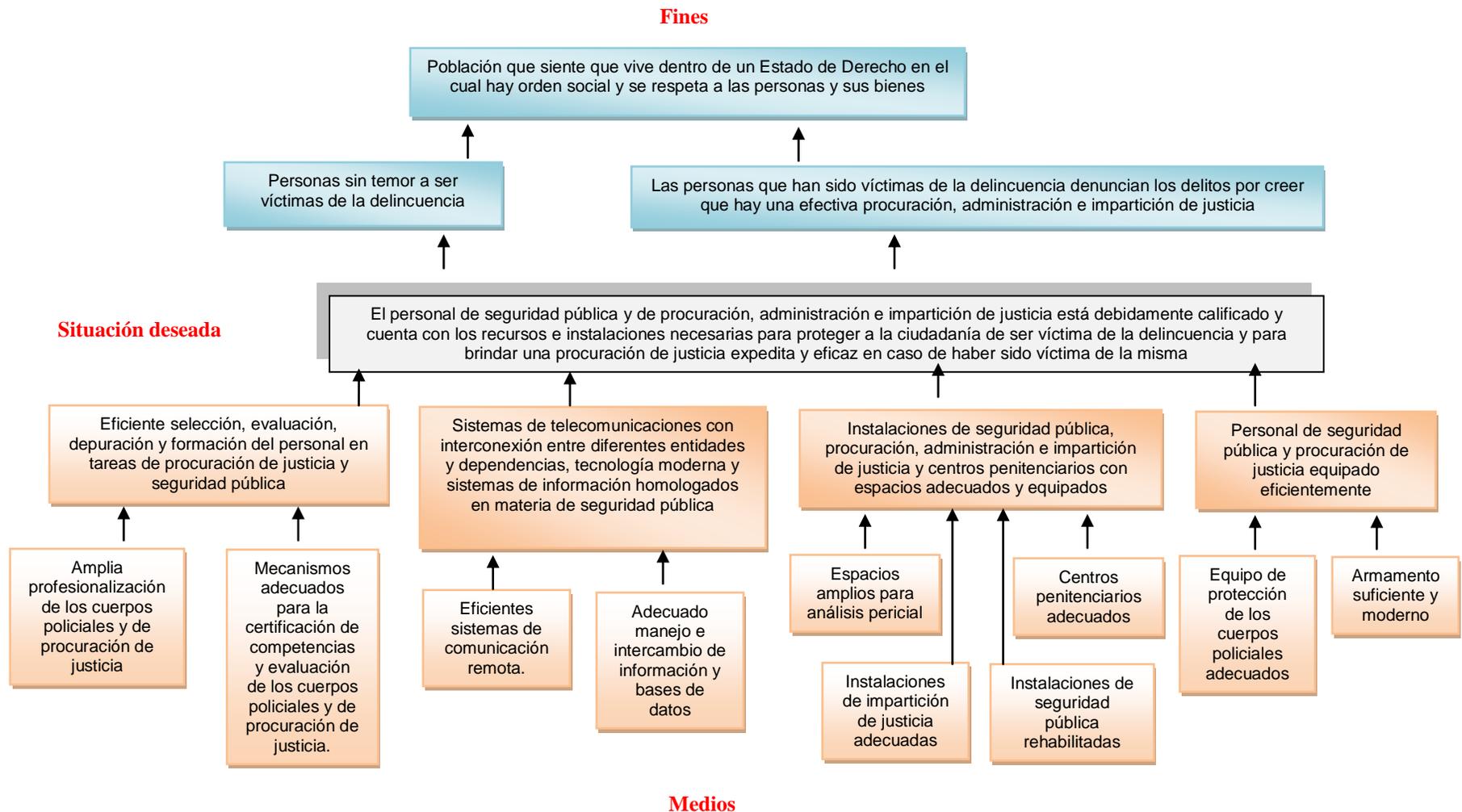
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Árbol del Problema del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública - Distrito Federal



**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Árbol de Objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública - Distrito Federal



Paso 2. ¿Cómo esperamos que se resuelva el problema?

Para alcanzar el propósito de que el personal de seguridad pública y de procuración de justicia está debidamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para proteger a la ciudadanía de ser víctima de la delincuencia y para brindar una procuración e impartición de justicia expedita y eficaz en caso de haber sido víctima de la misma, se plantean básicamente cuatro componentes:

- Procesos eficaces y eficientes en la selección, evaluación, depuración y formación del personal en tareas de procuración de justicia y seguridad pública.
- Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información para la seguridad pública instalados y en operación.
- Instalaciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y centros penitenciarios con espacios adecuados y equipados.
- Personal de seguridad pública y procuración de justicia equipado y con los materiales requeridos.

Bajo esas consideraciones la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del FASP, en el caso del Distrito Federal, sería:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal
Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados 2011**

Objetivo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y a la procuración e impartición de justicia expedita y eficaz.	Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en su entidad federativa (Distrito Federal).	Percepción de la seguridad pública. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI	Que los diferentes órdenes de gobierno apliquen una efectiva estrategia de desarrollo económico para que haya mayores oportunidades de empleo y mejore la convivencia entre los individuos de la sociedad al tener mejores expectativas de progreso personal.
	Índice ponderado de incidencia delictiva	Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal. Dirección General de Política y Estadística Criminal.	
Propósito: El personal de seguridad pública y de procuración de justicia está debidamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para proteger a la ciudadanía de ser víctima de la delincuencia y para brindar una procuración e impartición de justicia expedita y eficaz en caso de haber sido víctima de la misma.	Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en su colonia.	Percepción de seguridad pública. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI	Que la ciudadanía coadyuve a la prevención del delito, acuda a denunciar los delitos cuando fueron víctima de alguno y que denuncien malas prácticas de aquellos servidores públicos que no se apeguen a los códigos de conducta establecidos por las propias instancias y comisiones.
	Porcentaje de los delitos denunciados que iniciaron una averiguación previa	Delitos denunciados ante el Ministerio Público. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI	Que las dependencias de los tres órdenes de gobierno mantengan sus programas de rescate de espacios públicos y para mejorar las condiciones e infraestructura urbana.
Componente 1: Procesos eficaces y eficientes en la selección, evaluación, depuración y formación del personal en tareas de procuración de justicia y seguridad pública.	Porcentaje de elementos aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.	Registro Administrativo del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF y del Instituto Técnico de Formación Policial.	Que la ciudadanía muestre confianza hacia el personal de procuración de justicia y seguridad pública calificado y se pueda trabajar conjuntamente con la ciudadanía en una estrategia de proximidad con ella.
Componente 2: Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información para la seguridad pública instalados y en operación.	Índice de consultas realizadas a la Plataforma México.	Registro Administrativo de la Coordinación General de Plataforma México, Secretaría de Seguridad Pública	Que los sistemas de información sean ampliamente explotados por personal calificado para diseñar estrategias de seguridad pública y procuración de justicia más efectivas.
Componente 3: Instalaciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y centros penitenciarios con espacios adecuados y equipados.	Porcentaje de instalaciones atendidas con recursos del FASP.	Registros Administrativos de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.	Que se realice el mantenimiento necesario para que las instalaciones continúen en óptimas condiciones.
Componente 4: Personal de seguridad pública y procuración de justicia equipado y con los materiales requeridos.	Porcentaje de policías de seguridad pública disponibles para el servicio.	Reporte de Fatiga de Servicios y Plantilla de Personal de la SSPDF.	Que el personal de seguridad pública y procuración de justicia más equipado muestra una conducta honesta en el cumplimiento de su servicio.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011**

Objetivo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.1: Fortalecimiento de los procesos (planeación, coordinación, operación, seguimiento y certificación) para la funcionamiento óptimo del Centro de Evaluación y Control de Confianza.	Porcentaje de elementos de seguridad pública que son certificados en control de confianza.	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	Que una vez realizadas las evaluaciones, se proceda a la depuración de aquellos elementos que no sean competentes para permanecer en los cuerpos policiales y reclasificar a aquellos elementos que ameriten un rango más alto en la estructura de personal debido a sus méritos.
Actividad 1.2: Realización de la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos a personal de seguridad pública como parte de la implementación del Servicio Profesional de Carrera.	Porcentaje de elementos de seguridad pública (activos) evaluados competentes.	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	
Actividad 1.3: Realización de cursos de formación inicial, actualización y formación especializada para policías, ministerios públicos, peritos y custodios.	Porcentaje de elementos capacitados.	Registros Administrativos del Instituto Técnico de Formación Policial de la SSPDF e Instituto de Formación Profesional de la PGJDF.	Que el personal policías, ministerios públicos, peritos y custodios con mayores capacidades se mantenga prestando sus servicios a la ciudadanía del Distrito Federal.
Actividad 2.1: Ampliación de la capacidad y cobertura de los servicios de radiocomunicación, de transmisión de datos de la Red Nacional de Telecomunicaciones.	Porcentaje de proyectos realizados de ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones con recursos del FASP.	Registros Administrativos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Que el Gobierno Federal continúe administrando la Plataforma México, a fin de consultar las diferentes bases de datos para el trabajo de investigación criminal.
Actividad 2.2: Contratación de servicios de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas al Sistema de Radiocomunicación Digital con recursos del FASP.	Registros Administrativos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	
Actividad 3.1: Contratación de construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones y equipamiento de instalaciones (mobiliario, equipo, laboratorios, accesorios y materiales).	Porcentaje de obra contratada con recursos del FASP.	GRP y Registros Administrativos de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.	Que las obras de mejoramiento y ampliación se dediquen a los fines para las cuales fueron previstas.
Actividad 4.1: Adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.	Porcentaje de recursos ejercidos del FASP en la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.	Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (SIS)	Que el equipamiento sea asignado puntualmente al personal para realizar sus tareas.
Actividad Transversal: Evaluación de las acciones y recursos del FASP	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Registros Administrativos de la Contraloría General del Distrito Federal.	Que las dependencias y entidades que reciben recursos del FASP muestran convicción y disposición para atender las recomendaciones.

**ANEXO VIII: MÉTODO DE CÁLCULO Y CARACTERÍSTICAS
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR
PROPUESTA PARA EL FASP – DF (FICHAS TÉCNICAS).**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Fin	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Contribuir a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y a la procuración e impartición de justicia expedita y eficaz.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en su entidad federativa (Distrito Federal).			
Definición:	Establece la proporción de personas mayores de edad que tiene la percepción de seguridad en sus actividades cotidianas al desplazarse a través del Distrito Federal y en su domicilio del total de personas que fueron encuestadas.			
Tipo:	Estratégico	Dimensión:	Eficacia	
Frecuencia:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PPSS_t = \frac{PSS_t}{P_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PPSS = Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en el Distrito Federal.</p> <p>PSS = Población de 18 años y más que se siente seguro en el Distrito Federal.</p> <p>P = Población de 18 años y más en el Distrito Federal.</p> <p>t = año.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Percepción de la seguridad pública. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Fin	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Contribuir a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y a la procuración e impartición de justicia expedita y eficaz.
Nombre del indicador:		Índice ponderado de incidencia delictiva		
Definición:		Índice que se construye con una combinación ponderada (homogénea en 0.2) de cinco variables delictivas de alto impacto. El valor del índice en el trimestre base es igual a 1 y conforme la incidencia delictiva se reduce (aumenta) en comparación con el trimestre base el valor del índice es menor (mayor) a 1.		
Tipo:		Estratégico	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Índice base = 1
Método de cálculo:	Fórmula:	$IPID_t = \frac{H_t}{H_o} 0.2 + \frac{V_t}{V_o} 0.2 + \frac{RC_t}{RC_o} 0.2 + \frac{RN_t}{RN_o} 0.2 + \frac{RT_t}{RT_o} 0.2$		
	Nomenclatura:	IPID = Índice ponderado de incidencia delictiva. H = Homicidios dolosos. V = Violación RC = Robo a casa-habitación con y sin violencia. RN = Robo a negocios con violencia. RT = Robo a transeúnte con y sin violencia. t = trimestre. 0 = trimestre base		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Descendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal. Dirección General de Política y Estadística Criminal.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Propósito	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	El personal de seguridad pública y de procuración de justicia está debidamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para proteger a la ciudadanía de ser víctima de la delincuencia y para brindar una procuración e impartición de justicia expedita y eficaz en caso de haber sido víctima de la misma.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en su colonia.			
Definición:	Expresa la proporción de personas mayores de edad de las que fueron entrevistadas que tienen la percepción de sentirse seguras en la zona en la que habitan.			
Tipo:	Estratégico	Dimensión:	Eficacia	
Frecuencia:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PPSSC_t = \frac{PSSC_t}{P_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	PPSSC = Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente seguro en su colonia. PSSC = Población de 18 años y más que se siente seguro en su colonia. P = Población de 18 años y más en el Distrito Federal. t = año.		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Percepción de seguridad pública. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Propósito	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	El personal de seguridad pública y de procuración de justicia está debidamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para proteger a la ciudadanía de ser víctima de la delincuencia y para brindar una procuración e impartición de justicia expedita y eficaz en caso de haber sido víctima de la misma.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de los delitos denunciados que iniciaron una averiguación previa			
Definición:	Expresa el porcentaje de los delitos denunciados que iniciaron una averiguación previa ante el Ministerio Público.			
Tipo:	Estratégico	Dimensión:	Eficacia	
Frecuencia:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PDIAP_t = \frac{API_t}{DD_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<i>PDIAP</i> = Porcentaje de delitos denunciados que iniciaron una averiguación previa. <i>API</i> = Averiguaciones previas iniciadas. <i>DD</i> = Delitos denunciados. <i>t</i> = año.		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Delitos denunciados ante el Ministerio Público. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Componente 1	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Procesos eficaces y eficientes en la selección, evaluación, depuración y formación del personal en tareas de procuración de justicia y seguridad pública.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de elementos aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.			
Definición:	Establece el porcentaje de elementos que realizaron cursos de capacitación y fueron aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.			
Tipo:	Estratégico		Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:	Anual		Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PEA_t = \frac{EA_t}{EC_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PEA = Porcentaje de elementos aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.</p> <p>EA = Elementos aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecido por la academia.</p> <p>EC = Elementos en formación inicial, continua y especializada capacitados.</p> <p>t = año.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registro Administrativo del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF y del Instituto Técnico de Formación Policial.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Componente 2	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información para la seguridad pública instalados y en operación.
Nombre del indicador:		Índice de consultas realizadas a la Plataforma México.		
Definición:		Índice con base igual a 100 en el trimestre base que asumen valores mayores (menores) a 1 si las consultas realizadas a la Plataforma México en el trimestre corriente es mayor (menor) al número de consultas realizadas en el trimestre base.		
Tipo:		Estratégico	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Índice base = 100
Método de cálculo:	Fórmula:	$ICR_t = \frac{CR_t}{CR_0} \times 100$		
	Nomenclatura:	<i>ICR</i> = Índice de consultas realizadas. <i>CR</i> = Consultas realizadas a la Plataforma México. <i>t</i> = trimestre. <i>0</i> = trimestre base		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registro Administrativo de la Coordinación General de Plataforma México, Secretaría de Seguridad Pública		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Componente 3	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Instalaciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y centros penitenciarios con espacios adecuados y equipados.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de instalaciones atendidas con recursos del FASP.			
Definición:	Proporción de instalaciones que son ampliadas o equipadas con respecto al número de instalaciones con requerimientos de construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento identificados en diagnósticos.			
Tipo:	Estratégico		Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:	Anual		Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PIA_t = \frac{IA_t}{IR_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	PIA = Porcentaje de instalaciones atendidas con recursos del FASP. IA = Número de instalaciones atendidas con recursos del FASP. IR = Número de instalaciones con requerimientos de construcción, mejoramiento, ampliación y equipamiento identificados en diagnósticos. t = año.		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registros Administrativos de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Componente 4	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Personal de seguridad pública y procuración de justicia equipado y con los materiales requeridos.
Nombre del indicador:		Porcentaje de policías de seguridad pública disponibles para el servicio.		
Definición:		Expresa el número de policías de seguridad pública que cuentan con equipo para estar disponibles para el servicio con respecto al total de policías que se encuentran en la plantilla de personal.		
Tipo:		Estratégico	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PPD_t = \frac{PD_t}{PP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	PPD = Porcentaje de policías de seguridad pública disponibles para el servicio. PD = Número de policías de seguridad pública disponibles para el servicio. PP = Número de policías en plantilla. t = trimestre.		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:			Reporte de Fatiga de Servicios y Plantilla de Personal de la SSPDF.	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Actividad 1.1	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Fortalecimiento de los procesos (planeación, coordinación, operación, seguimiento y certificación) para el funcionamiento óptimo del Centro de Evaluación y Control de Confianza.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de elementos de seguridad pública que son certificados en control de confianza.			
Definición:	Porcentaje de elementos de seguridad pública que aprobaron sus pruebas con calificación de aptos y son certificados en control de confianza.			
Tipo:	Gestión	Dimensión:	Eficacia	
Frecuencia:	Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PECE_t = \frac{ECE_t}{TE_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PECE = Porcentaje de elementos de seguridad pública que son certificados en control de confianza.</p> <p>ECE = Número de elementos de seguridad pública que son certificados en control de confianza (evaluados con calificación de "aptos").</p> <p>TE = Número total de elementos.</p> <p>t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):	Actividad 1.2	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Realización de la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos a personal de seguridad pública como parte de la implementación del Servicio Profesional de Carrera.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de elementos de seguridad pública (activos) evaluados competentes.			
Definición:	Porcentaje de elementos de seguridad pública (activos) evaluados competentes notificados a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto al total de elementos de seguridad pública.			
Tipo:	Gestión	Dimensión:	Eficacia	
Frecuencia:	Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PEEC_t = \frac{EEC_t}{TE_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PEEC = Porcentaje de elementos de seguridad pública (activos) evaluados competentes.</p> <p>EEC = Elementos de seguridad pública (activos) evaluados competentes notificados a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>TE = Número total de elementos de seguridad pública.</p> <p>t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad 1.3	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Realización de cursos de formación inicial, actualización y formación especializada para policías, ministerios públicos, peritos y custodios.
Nombre del indicador:		Porcentaje de elementos capacitados.		
Definición:		Expresa la proporción de elementos que son capacitados en formación inicial, continua y especializada con respecto al número de elementos programados para dichas capacitaciones.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PEC_t = \frac{EC_t}{EP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PEC = Porcentaje de elementos capacitados. EC = Elementos capacitados en formación inicial, continua y especializada. EP = Número total de elementos programados en formación inicial, continua y especializada. t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual \geq 95%			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) 95% > Avance en la meta anual \geq 90%			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual < 90%			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registros Administrativos del Instituto Técnico de Formación Policial de la SSPDF e Instituto de Formación Profesional de la PGJDF.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad 2.1	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Ampliación de la capacidad y cobertura de los servicios de radiocomunicación, de transmisión de datos de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
Nombre del indicador:		Porcentaje de proyectos realizados de ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones con recursos del FASP.		
Definición:		Expresa la proporción de proyectos que se realizan para la ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones del total de proyectos que fueron programados para el periodo en cuestión con recursos del FASP.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PPTR_t = \frac{PTR_t}{PTP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PPTR = Porcentaje de proyectos realizados de ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones con recursos del FASP.</p> <p>PTR = Proyectos realizados de ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones con recursos del FASP.</p> <p>PTP = Proyectos de ampliación de la Red Nacional de Telecomunicaciones programados con recursos del FASP.</p> <p>t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registros Administrativos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad 2.2	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Contratación de servicios de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital.
Nombre del indicador:		Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas al Sistema de Radiocomunicación Digital con recursos del FASP.		
Definición:		Expresa el número de acciones de mantenimiento realizadas al Sistema de Radiocomunicación Digital con recursos del FASP con respecto a las acciones programadas para tal fin.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PAMR_t = \frac{AMR_t}{AMP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PAMR = Porcentaje de acciones de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital con recursos del FASP.</p> <p>AMR = Número de acciones de mantenimiento realizadas al Sistema de Radiocomunicación Digital con recursos del FASP.</p> <p>AMP = Número de acciones de mantenimiento al Sistema de Radiocomunicación Digital programadas con recursos del FASP.</p> <p>t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registros Administrativos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad 3.1	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Contratación de construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones.
Nombre del indicador:		Porcentaje de obra contratada con recursos del FASP.		
Definición:		Porcentaje de obra contratada con respecto a las obras programadas con recursos del FASP.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$POC_t = \frac{OC_t}{OP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	POC = Porcentaje de obra contratada con recursos del FASP. OC = Número de obras contratadas con recursos del FASP. OP = Número de obras programadas con recursos del FASP. t = trimestre.		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		GRP y Registros Administrativos de la SSPDF, la PGJDF, el TSJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad 4.1	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.
Nombre del indicador:		Porcentaje de recursos ejercidos del FASP en la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.		
Definición:		Porcentaje de recursos ejercidos del FASP con respecto a los programados para la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Trimestral	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de cálculo:	Fórmula:	$PREAEP_t = \frac{REAEP_t}{RPAEP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p><i>PREAEP</i> = Porcentaje de recursos ejercidos del FASP en la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.</p> <p><i>REAEP</i> = Recursos ejercidos del FASP en la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.</p> <p><i>RPAEP</i> = Recursos del FASP programados en la adquisición de equipamiento para personal de seguridad pública, procuración de justicia y personal de custodia.</p> <p>t = trimestre.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (SIS)		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2011

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Fondo:		FASP		
Origen de los recursos del Fondo:		Recursos Federales Ramo 33		
Dependencia receptora de los recursos del Fondo:		Secretaría de Finanzas del D.F.		
Unidad Responsable de Gasto de aplicar los recursos del Fondo		SSPDF, PGJDF, TSJDF, DGPRS y CGDF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (fin, propósito, componente o actividad):		Actividad Transversal	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa	Evaluación de las acciones y recursos del FASP
Nombre del indicador:		Porcentaje de evaluaciones realizadas.		
Definición:		Establece el porcentaje de evaluaciones realizadas con respecto a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual.		
Tipo:		Gestión	Dimensión:	Eficacia
Frecuencia:		Anual	Unidad de medida:	
Método de cálculo:	Fórmula:	$PER_t = \frac{ER_t}{EP_t} \times 100$		
	Nomenclatura:	<p>PER = Porcentaje de evaluaciones realizadas. ER = Evaluaciones realizadas. EP = Evaluaciones previstas de realizar en el Programa Anual. t = año.</p>		
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la línea base
Meta anual	Año:	Definir año	Valor:	Registrar el valor de la meta anual
Avance de la meta anual	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el año	Valor:	Registrar valor del avance
Meta de mediano plazo	Años:	Definir meta de mediano plazo	Valor:	Registrar el valor de la meta de mediano plazo
Avance de la meta de mediano plazo	Periodo:	Registrar avance conforme avanza el periodo de m. p.	Valor:	Registrar valor del avance
Parámetros de semaforización (seleccione uno de los tres)	Aceptable (verde) Avance en la meta anual $\geq 95\%$			Registrar uno de los tres conceptos conforme el avance de la meta anual
	Con riesgo (amarillo) $95\% >$ Avance en la meta anual $\geq 90\%$			
	Crítico (rojo) Avance en la meta anual $< 90\%$			
Comportamiento del indicador hacia la meta (trayectoria que se espera tenga el indicador)			Ascendente	
4. FUENTES DE INFORMACIÓN				
Fuente(s) de información para calcular el indicador:		Registros Administrativos de la Contraloría General del Distrito Federal.		